



**INVITACIÓN RESTRINGIDA, CON PARTICIPACIÓN DEL COMITÉ CON MONTO DE OPERACIÓN DE 851 HASTA 11,150 UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN**

Una firma manuscrita en tinta azul, que parece ser una inicial o un nombre abreviado.



H. AYUNTAMIENTO DE  
**COLIMA**

DIRECCIÓN DE  
**RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL**

Blvd. Rodolfo Chávez Carrillo Km. 1.5 Carr. Colima - Coquimatlán C.P. 28050 Tel. 312 316-3848



OFICIALÍA MAYOR

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE COLIMA

FECHA: 22 DE JULIO DE 2021.

Nº DE COMITÉ: VIGESIMA SEPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE COMITÉ.

SOLICITA: DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DEL H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA

PARA UTILIZARSE EN: SERVICIO DE CONSULTORIA

Nº DE REQUISICIÓN: .

PARTIDA PRESUPUESTAL: .

RECURSO: .

| No. | CONCEPTO  | UNIDAD   | CANTIDAD | ICLEI MEXICO, GOBIERNOS LOCALES POR LA SUSTENTABILIDAD, A.C. |                     | FABCITY YUCATAN A.C. |                     |
|-----|---|----------|----------|--|---------------------|----------------------|---------------------|
|     |   |          |          | 3 PAGOS  |                     | 3 PAGOS              |                     |
|     |   |          |          | P.U.   | IMPORTE             | P.U.                 | IMPORTE             |
| 1   | ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA DEFINICIÓN DE LA ESTRATEGIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL ECOLOGICO Y URBANO | SERVICIO | 1        | \$ 147,085.00  | \$ 147,085.00       | \$ 100,000.00        | \$ 100,000.00       |
| 2   | ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA DEFINICIÓN DE LA CARTERA DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS                         | SERVICIO | 1        | \$ 110,315.00  | \$ 110,315.00       | \$ 80,000.00         | \$ 80,000.00        |
| 3   | EDICIÓN EDITORIAL   | SERVICIO | 1        | \$ 82,500.00   | \$ 82,500.00        | \$ 160,000.00        | \$ 160,000.00       |
|     |   |          |          | <b>SUBTOTAL</b>  | <b>\$339,900.00</b> | <b>SUBTOTAL</b>      | <b>\$340,000.00</b> |
|     |   |          |          | <b>IVA</b>   | <b>\$54,384.00</b>  | <b>IVA</b>           | <b>\$54,400.00</b>  |
|     |   |          |          | <b>TOTAL</b>   | <b>\$394,284.00</b> | <b>TOTAL</b>         | <b>\$394,400.00</b> |

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



Mérida, Yucatán a 21 de Julio de 2021  
Oferta económica: OM-RMyCP-016/2021

**MUNICIPIO DE COLIMA  
P R E S E N T E**

A continuación se presenta la oferta económica de la consultoría para la definición de la estrategia de ordenamiento territorial ecológico y urbano y definición de cartera de proyectos estratégicos.

| Concepto   | Precio  | Entregable  |
|--|---|---|
| Asistencia técnica para la definición de la estrategia de ordenamiento territorial ecológico y urbano. | Subtotal: \$100,000 M.N<br>IVA 16% = \$16,000.00 M.N<br>Total= \$116,000.00 M.N.<br><br>Son cien mil pesos 00/100 moneda nacional, más IVA. | Memoria USB con archivos en formato digital de:<br>Ocho sesiones de trabajo videogradas<br>Ocho órdenes del día en formato .docx y PDF<br>Ocho minutas en formato .docx y PDF<br><br>Adicionalmente se entregarán los tableros o herramientas virtuales diseñadas.<br>Incluye una sesión presencial en Colima |

| Concepto   | Precio  | Entregable   |
|--|---|--|
| Asistencia técnica para la definición de la estrategia de ordenamiento territorial ecológico y urbano. | Subtotal: \$80,000.00 M.N<br>IVA 16% = \$12,800.00 M.N<br>Total= \$92,800.00 M.N.<br><br>Son ochenta mil pesos 00/100 moneda nacional, más IVA. | Memoria USB con archivos en formato digital de:<br>Seis sesiones de trabajo videogradas<br>Seis órdenes del día en formato .docx y PDF<br>Seis minutas en formato .docx y PDF<br><br>Adicionalmente se entregarán los tableros o herramientas virtuales diseñadas. |

FabCity Yucatán A.C.  
60A 355 Bodega 3, Aguilas de Chuburná C.P. 97215  
Mérida, Yucatán  
www.fabcityyucatan.org

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.



| Concepto          | Precio   | Entregable  |
|-------------------|--|---|
| Edición editorial | Subtotal: \$160,000.00 M.N<br>IVA 16% = \$25,600.00 M.N<br>Total= \$185,600.00 M.N.<br><br>Son ciento sesenta mil pesos 00/100 moneda nacional, más IVA. | Diagramación y desarrollo gráfico del instrumento de un documento en general en word a un libro en forma considerando el formato para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.<br>Archivo digital en PDF y archivo editable .ai<br>50 ejemplares de aproximadamente 215 hojas de las cuales 150 son tamaño carta y 65 son anexos doble carta (irían dobladas a tamaño carta). Impresión a todo color con encuadernado tipo hotmelt, papel interior couché mate de 135 gr/m2 y portada de pasta blanda de 250 gr/m2 con laminado mate. |

El total de la presente oferta es de:

Subtotal \$340,000.00

IVA 16% \$54,000.00

Total \$394,400.00

Son trescientos cuarenta mil pesos 00/100 moneda nacional, más IVA

Condiciones:

Pago del 50% a la entrega de la primera etapa

Pago del 25% a la entrega de archivo editable con la versión final del documento

Pago del 25% a la entrega de 50 ejemplares.

**Representante Legal**  
**Fabcity Yucatán A.C.**

FabCity Yucatán A.C.  
60A 355 Bodega 3, Aguilas de Chuburná C.P. 97215  
Mérida, Yucatán  
www.fabcityyucatan.org



## **PROPUESTA ECONÓMICA**

**OM-RMyCP-016/2021**

**Consultoría para la definición de la estrategia de ordenamiento territorial ecológico y urbano así como la definición de la cartera de proyectos estratégicos.**

**Presentado por:  
Fabcity Yucatán AC**

**Representante Legal  
Fabcity Yucatán A.C.**

*Handwritten signature in blue ink.*

*Handwritten signature in blue ink.*



Concurso por Invitación Restringida no. OM-RMyCP-016/2021 para la contratación del servicio de consultoría denominado:

**“Consultoría para la definición de la estrategia de ordenamiento territorial ecológico y urbano y definición de cartera de proyectos estratégicos”**

**PROPUESTA ECONÓMICA**

Ciudad de México, 21 de julio de 2021

Municipio de Colima, Col.

**PRESENTE**

Propuesta económica para la contratación del servicio de consultoría (ICLEI NO cobra IVA por estar constituido como organización sin fines de lucro)

| Descripción  | Entregable | Subtotal            | Total               |
|--|------------|---------------------|---------------------|
| Sueldos para Asistencia técnica para la definición de la estrategia de ordenamiento territorial ecológico y urbano | CFDI       | \$147,085.00        | \$147,085.00        |
| Sueldos para Asistencia técnica para la definición de la Cartera de Proyectos Estratégicos                         | CFDI       | \$110,315.00        | \$110,315.00        |
| Edición editorial  | CFDI       | \$82,500.00         | \$82,500.00         |
| <b>Total</b>   |            | <b>\$339,900.00</b> | <b>\$339,900.00</b> |

*[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right side of the page]*

CANTIDAD CON LETRA: Trescientos treinta y nueve mil novecientos pesos 00/100 M.N.

TIEMPO DE ENTREGA: El plazo para el desarrollo del instrumento será no mayor a 45 días hábiles, las sesiones de trabajo serán entre el equipo técnico del Ayuntamiento de Colima y el consultor y deberá de acordarse un cronograma, especificando sesiones de valoración de avances, resultados, cierre y valoración del producto final.

*[Handwritten signature]*



**Propuesta Económica**  
**ICLEI México, Gobiernos Locales por la**  
**Sustentabilidad, A.C.**  
**para**

**Concurso por Invitación Restringida**  
**no. OM-RMyCP-016/2021 para la**  
**contratación del servicio de**  
**consultoría denominado:**

**“Consultoría para la definición de la**  
**estrategia de ordenamiento**  
**territorial ecológico y urbano y**  
**definición de cartera de proyectos**  
**estratégicos”**

*Handwritten signature in blue ink.*

**21 de julio de 2021**





**CONDICIONES DE PAGO:** El pago se efectuará en pesos mexicanos y en tres exhibiciones, siendo las siguientes:

- 1) El primer pago correspondiente al 50% (cincuenta por ciento), se realizará en contra entrega de la recepción de los productos generados como primera etapa del asesoramiento y acompañamiento del proceso de elaboración del componente.
- 2) El segundo pago correspondiente al 25% (veinticinco por ciento), se realizará una vez que el proveedor adjudicado haya entregado la edición editorial, en formato Word a un libro en forma y en medio digital en su versión editable (formato .ai o .psd) y archivo digital en formato pdf a la Dirección de Desarrollo Urbano del Municipio de Colima, cumpliendo las especificaciones contractuales y a satisfacción del Municipio de Colima.
- 3) El tercer pago correspondiente al 25% (veinticinco por ciento), se realizará en contra entrega del producto final entregable consistente en 50 (cincuenta) ejemplares impresos de la edición editorial (libros) a la Dirección de Desarrollo Urbano del Municipio de Colima, cumpliendo las especificaciones contractuales y a satisfacción del Municipio de Colima y presentando la documentación de facturación debidamente integrada y requisitada en la Dirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial, ubicada en Blvd. Rodolfo Chávez Carrillo, km 1.5, carretera Colima – Coquimatlán, Col. Villas del Bosque, Colima.

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de 30 treinta días naturales contados a partir de la resolución de adjudicación y que los precios incluyen todos los costos involucrados y se presentan en moneda nacional con los impuestos desglosados.

Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta económica serán los mismos en caso de que el Municipio de Colima opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este proceso de adquisición.

**Atentamente**

Secretario Regional para México, Centroamérica y el Caribe  
ICLEI-Gobiernos Locales por la Sustentabilidad





**Propuesta Económica**  
**ICLEI México, Gobiernos Locales por la**  
**Sustentabilidad, A.C.**

**para**

**Concurso por Invitación Restringida**  
**no. OM-RMyCP-016/2021 para la**  
**contratación del servicio de**  
**consultoría denominado:**

**“Consultoría para la definición de la**  
**estrategia de ordenamiento**  
**territorial ecológico y urbano y**

*Alfredo*

**21 de julio de 2021**

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*







**CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA  
No. (OM-RMyCP-016/2021) DENOMINADO:**

**“CONSULTORIA PARA LA DEFINICIÓN DE LA ESTRATEGÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL ECOLÓGICO Y URBANO Y DEFINICIÓN DE CARTERA DE  
PROYECTOS ESTRATÉGICOS”.**

**DICTAMEN Y FALLO TÉCNICO**

El presente Dictamen Técnico se emite por el área requirente: **Dirección General de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del H. Ayuntamiento de Colima**, respecto de la Propuesta Técnica presentada por los proveedores participantes en el **Concurso por Invitación Restringida no. (OM-RMyCP-016/2021) denominado “Consultoría para la definición de la estrategia de ordenamiento territorial ecológico y urbano y definición de cartera de proyectos estratégicos”**. Y que toda vez analizadas las mismas se concluye lo siguiente:

|   |  | ICLEI MEXICO, GOBIERNOS LOCALES POR LA SUSTENTABILIDAD, A.C. |             | FABCITY YUCATAN A.C. |             |
|---|--|--|-------------|----------------------|-------------|
|   |  | PRESENTA   | NO PRESENTA | PRESENTA             | NO PRESENTA |
| 1 | HOJA EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, DESCRIPCION Y ANEXO DE LAS ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR, SOLICITADOS EN ESTE PRESENTE CONCURSO, DE ACUERDO AL ANEXO 1.  | ✓  |             | ✓                    |             |
| 2 | CARTA COMPROMISO, AL QUE HACE REFERENCIA EL PUNTO 3 DE LAS PRESENTES BASES, DEBERÁN ESTAR FIRMADAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL O PROPIETARIO DE LA EMPRESA SEÑALADA EN EL ANEXO 2 | ✓  |             | ✓                    |             |
| 3 | CARTA GARANTIA AL QUE HACE REFERENCIA EL PUNTO 3 DE LAS PRESENTES BASES, DEBERÁN ESTAR FIRMADAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL O PROPIETARIO DE LA EMPRESA (ANEXO 3)                 | ✓  |             | ✓                    |             |

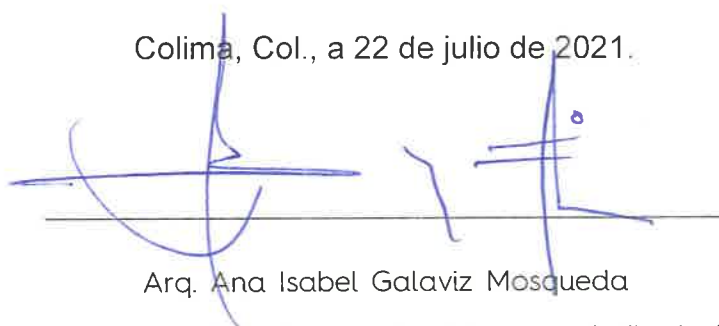


| PROVEEDOR  | CUMPLE | NO CUMPLE |
|--|--------|-----------|
| ICLEI MEXICO, GOBIERNOS LOCALES POR LA SUSTENTABILIDAD, A.C. | ✓      |           |
| FABCITY YUCATAN A.C.   | ✓      |           |

Una vez conocidas y evaluadas las propuestas técnicas del presente concurso, y con base en el dictamen técnico emitido por el área requirente, se concluye por esa área: **Dirección General de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, que los proveedores **ICLEI MEXICO, GOBIERNOS LOCALES POR LA SUSTENTABILIDAD, A.C. y FABCITY YUCATAN A.C.** cumplen con las especificaciones técnicas del **ANEXO 1, ANEXO 2 y ANEXO 3** de las bases de la invitación restringida, no. (OM-RMyCP-016/2021) denominado **"Consultoría para la definición de la estrategia de ordenamiento territorial ecológico y urbano y definición de cartera de proyectos estratégicos"**.

**Atentamente**

Colima, Col., a 22 de julio de 2021.



Arq. Ana Isabel Galaviz Mosqueda  
Directora General de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente



**Propuesta Técnica**  
**ICLEI México, Gobiernos Locales por la**  
**Sustentabilidad, A.C.**  
**para**

**Concurso por Invitación Restringida**  
**no. OM-RMyCP-016/2021 para la**  
**contratación del servicio de**  
**consultoría denominado:**

**“Consultoría para la definición de la**  
**estrategia de ordenamiento**  
**territorial ecológico y urbano y**  
**definición de cartera de proyectos**  
**estratégicos”**

*Handwritten signature*

**21 de julio de 2021**





## TABLA DE CONTENIDO

|  |           |
|--|-----------|
| <b>ANEXO 1 (PROPUESTA TÉCNICA)</b> ..... | <b>3</b>  |
| <b>ANEXO 2 (CARTA COMPROMISO)</b> .....  | <b>9</b>  |
| <b>ANEXO 3 (CARTA GARANTÍA)</b> .....    | <b>10</b> |

# ANEXO 1

# PROPUESTA TÉCNICA

Concurso por Invitación Restringida no. OM-RMyCP-016/2021 para la contratación  
del servicio de consultoría denominado:

**“Consultoría para la definición de la estrategia de ordenamiento territorial  
ecológico y urbano y definición de cartera de proyectos estratégicos”**



17



revisado





## ANEXO 1

Concurso por Invitación Restringida no. OM-RMyCP-016/2021 para la contratación del servicio de consultoría denominado:

**“Consultoría para la definición de la estrategia de ordenamiento territorial ecológico y urbano y definición de cartera de proyectos estratégicos”**

### PROPUESTA TÉCNICA

Ciudad de México, 21 de julio de 2021

**Municipio de Colima, Col.  
P R E S E N T E**

#### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

**I. Asistencia técnica para la definición de la estrategia de ordenamiento territorial ecológico y urbano.**

Identificación de áreas de oportunidad relacionadas con el planteamiento de la propuesta actual de ordenamiento territorial (ecológico y urbano), a través de una estrategia de zonificación secundaria y generación de recomendaciones metodológicas a fin de concluir la propuesta final de modelo de desarrollo bajo en carbono, (privilegiando una red urbana-rural compacta, que acerque a las personas a sus actividades y disminuya las distancias y tiempos de viaje. Con ello, la creación de comunidades urbanas sustentables en donde el territorio, los usos del suelo y las redes de infraestructura y servicios se planean de manera integrada en favor de dar mayor accesibilidad para el desarrollo económico y social, mejorar la calidad de vida de la población y proteger el medio ambiente).

Tomando en cuenta los siguientes factores transversales en el ordenamiento:

- La perspectiva de género
- La inclusión de grupos vulnerables
- La eficiencia energética
- La gobernanza y la seguridad

#### Actividades.

Brindar asistencia técnica para la identificación de la estrategia de ordenamiento territorial ecológico y urbano, partiendo de la clasificación de espacio urbano, establecido así por la propuesta de ordenamiento territorial, el cual se clasifica según la Guía Metodológica de SEDATU en dos categorías excluyentes, pero al mismo tiempo complementarias:

- A. Espacio público: propiedad y responsabilidad del gobierno municipal, de libre utilización que conecta la ciudad en una “red”. Consiste en una propuesta de la configuración de la red de espacios públicos



tomando en cuenta la movilidad sustentable, aplicación de estrategias para la pacificación de la ciudad, reducción, corrección y prevención de las emisiones contaminantes y fomento del transporte público, uso peatonal y de ciclovías, así como limitar el uso de automóvil, estructurado a partir de:

1. Propuesta de la red de comunicación interurbana.
2. Propuesta de la red de espacios libres.

B. Espacio privado: Espacio lotificado que corresponde al espacio construido, cuya característica principal es la continuidad y se caracteriza por la compartimentación y subdivisión de la propiedad. No es de libre acceso, pero puede ser de dominio público. Consiste en una propuesta de configuración tomando en cuenta las previsiones de crecimiento poblacional, las necesidades espaciales de vivienda, trabajo, servicios y suelo.

1. Propuesta de las principales tipologías del modelo urbano a contener/limitar o promover/fomentar.
2. Propuesta de áreas de conservación patrimonial (identificación de intervenciones y/o reformas, mantenimiento).
3. Red de equipamiento y servicios:  
Propuesta de la red de distribución de los servicios y el equipamiento, determinada en función de la distribución y las necesidades de las tipologías del modelo urbano previamente definidas y de acuerdo a las redes de comunicación interurbana y de espacio libre.

3.a. Servicios/Infraestructura. Diseño de la red de infraestructura básica y servicios, la cual toma en cuenta:

- Propuesta sobre la gestión del agua en el municipio
- Propuesta para la eficiencia energética y la calidad ambiental del sistema urbano municipal.
- Propuesta de gestión de residuos urbanos e industriales para el sistema urbano objeto de ordenación.

3.b. Equipamiento. La distribución del equipamiento se determina en función de su proximidad a las distintas actividades y usos que requieren para su funcionamiento. La red de equipamiento se conforma por:

- Educación
- Salud
- Abasto
- Deporte
- Culto
- Panteones
- Seguridad
- Administración

#### Entregables:

Memoria USB con archivos en formato digital:

- 8 sesiones de trabajo videograbadas
- 8 órdenes del día de sesiones (formato .docx y pdf)
- 8 minutas (formato .docx y pdf)



## II. Asistencia técnica para la definición de la Cartera de Proyectos Estratégicos.

Definición de la instrumentación a manera de proyectos estratégicos (a partir de las necesidades y problemáticas detectadas en la etapa de análisis), es decir, asesoría en la construcción de propuestas de solución y metodología de evaluación.

### Actividades.

Brindar asistencia técnica para la definición de la cartera de proyectos estratégicos que permitan:

- Determinar las acciones, sistemas de gestión, ejecución y evaluación de la estrategia, de acuerdo con las particularidades del ámbito, la propiedad y los agentes sobre los cuales incide, como garantía de materialización del plan.
- Justificar la sustentabilidad económica de las disposiciones del Plan Municipal de Desarrollo Urbano, con base en la determinación de la viabilidad económica-financiera de los desarrollos en él previstos, de acuerdo con las determinaciones respecto a la programación de la ejecución del programa, los ingresos y gastos esperados.

### Entregables:

Memoria USB con archivos en formato digital:

- 6 sesiones de trabajo videograbadas
- 6 órdenes del día de sesiones (formato .docx y pdf)
- 6 minutas (formato .docx y pdf)

## III. Edición editorial.

**Entregable:** Diagramación y desarrollo gráfico del instrumento, de un documento original en Word a un libro en forma, considerando el formato para ser publicado en el Periódico Oficial del Estado y la impresión de 50 ejemplares (formato carta o A4, encuadernado tipo hotmelt; calidad mínima papel interior: acabado satinado y suave tipo couché mate, 135 g/m<sup>2</sup>; calidad mínima de portada: acabado pasta blanda, 250 g/m<sup>2</sup> con plastificado mate) y archivo digital en su versión editable (formato .ai o .psd) y archivo digital en formato pdf.

### Alcance del servicio.

ICLEI realizará, para el desarrollo de los componentes establecidos y la construcción de los productos mencionados en la presente propuesta técnica, sesiones de trabajo para asesorar y acompañar el proceso de elaboración del componente, siguiendo la metodología utilizada en el diseño de proyectos y realización de estudios urbanos, a través de actividades de investigación, documentación, análisis, evaluación y gestión de información enfocada a la planeación y ejecución de proyectos urbanos en conjunto con consultores expertos en los temas de ordenamiento territorial, planeación urbana, arquitectura sustentable y desarrollo urbano.



## Acerca ICLEI

ICLEI-Gobiernos Locales por la Sustentabilidad es una red mundial de más de 1,750 gobiernos locales y regionales comprometida con el desarrollo urbano sustentable. Con actividad en más de 100 países, impacta en políticas hacia la sustentabilidad e impulsa acciones locales para el desarrollo bajo en emisiones, basado en la naturaleza, equitativo, resiliente y circular.

Es la Agencia Internacional de medio ambiente que apoya a los gobiernos locales, a través de capacitación, asistencia técnica y asesoría, en el diseño e implementación de programas de desarrollo sustentable.

Es una Organización no gubernamental no lucrativa, fundada en 1990 en la sede de Naciones Unidas en Nueva York.

Es la única organización que es observadora oficial de las tres convenciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sustentable: Desertificación, Biodiversidad, Cambio Climático.

## Presencia global de ICLEI

ICLEI tiene presencia a nivel mundial trabajando a través de una red global de 17 oficinas y centros globales en todo el mundo, donde brinda servicios localizados y personalizados a los miembros y ciudades de la red. Dentro de esta colaboración, los expertos de ICLEI proporcionarán asistencia técnica para reportar metas, acciones y logros, así como análisis y retroalimentación de la información climática de las ciudades.

En 18 años en México, ICLEI ha trabajado con cientos de gobiernos locales en la región de México, Centroamérica y el Caribe promoviendo iniciativas para implementar de forma eficiente y efectiva el desarrollo sustentable, a través de capacitación y asistencia técnica; asesoría en la implementación de programas; apoyo en la búsqueda y gestión de recursos; acompañamiento en el proceso de políticas públicas; vinculación internacional, visitas técnicas e intercambio de experiencias; y la acreditación de funcionarios en eventos nacionales e internacionales.

## Experiencia en proyectos similares

ICLEI cuenta con experiencia de más de 15 años brindando asistencia técnica, capacitación y asesoría a municipios en temas de cambio climático; Inventarios; Vulnerabilidad; Mitigación y Adaptación; Resiliencia; Sustentabilidad; Eficiencia Energética; Biodiversidad; entre otros, destacando proyectos como el Programa Municipal de Eficiencia Energética (PEEMUN) y el Plan de Acción Climática Municipal® (PACMUN®).

Se ha trabajado en temas de planeación urbana en ordenamiento territorial, coordinando equipos de trabajo y asesorando en la Administración Municipal en temas de ordenamiento territorial y desarrollo urbano.

Ha colaborado tanto en proyectos arquitectónicos como en estudios urbanos, realizando actividades de: investigación, documentación, análisis, evaluación y gestión de información enfocada a la planeación y ejecución de proyectos urbano-arquitectónicos.

Cuenta con personal con experiencia en el campo de la planeación y el diseño ambiental que le han permitido desarrollar proyectos exitosos tanto en temas de planeación urbana, ordenamiento territorial como de arquitectura sustentable como:

- Coordinación de Programas Territoriales Operativos y Estratégicos
- Propuestas de infraestructura vial y movilidad
- Coordinación de Programas de Ordenamiento Territorial



- Coordinación de Ordenamientos Territoriales
- Elaboración de Programas de Ordenamiento Ecológico Territorial
- Asesoría en el tema de Desarrollo Urbano
- Coordinación y elaboración de Programas Estatales de Ordenamiento Territorial
- Actualización del Programa Parcial de Desarrollo Urbano

### **Proyecto PACMUN®**

Programa de ICLEI realizado con el financiamiento del Fondo de Prosperidad de la Embajada Británica en México durante el período de 2011 a marzo de 2015.

**Objetivo.** Orientar las políticas públicas a nivel local en materia de mitigación y adaptación ante los efectos del cambio climático.

Para el proceso de elaboración del Plan de Acción Climática Municipal® se parte de dos enfoques: Diagnóstico - Marco jurídico, Inventario de emisiones y Vulnerabilidad al cambio climático; y Establecimiento de líneas de acción: Instrumentos de Planeación Territorial, Seguridad Alimentaria y Salud, Mitigación y Adaptación.

Dentro de los Instrumentos de planeación territorial, se hace la revisión del Programa de Ordenamiento Ecológico y Territorial del municipio, del Programa Municipal de Desarrollo Urbano, de los Programas Intermunicipales de Desarrollo Urbano, así como la identificación de las acciones que en cada instrumento se relacionan con mitigación y adaptación.

### *Referencias:*

Gabriela Rodríguez | Directora de Políticas de Cambio Climático, Energía y Ciudades del Futuro | Embajada del Reino Unido en México | Río Lerma 71 | Col. Cuauhtémoc, 06500, Ciudad de México | Tel: 55 1670 3200

*Handwritten signature*

*Handwritten signatures and initials*



**Plan de trabajo**

A continuación, se muestra un cronograma de las actividades correspondientes a cada etapa de desarrollo del instrumento:

| Actividades   | Jul | Ago |    |    |    | Sep |    |    |    |
|---|-----|-----|----|----|----|-----|----|----|----|
|   | S5  | S1  | S2 | S3 | S4 | S1  | S2 | S3 | S4 |
| Sesiones de contextualización y acuerdos previos entre las partes                                     |     |     |    |    |    |     |    |    |    |
| Asistencia técnica para la definición de la estrategia de ordenamiento territorial ecológico y urbano |     |     |    |    |    |     |    |    |    |
| Asistencia técnica para la definición de la Cartera de Proyectos Estratégicos                         |     |     |    |    |    |     |    |    |    |
| Edición editorial   |     |     |    |    |    |     |    |    |    |
| Entrega final   |     |     |    |    |    |     |    |    |    |

Declaro bajo protesta de decir verdad que las especificaciones técnicas de la presente propuesta técnica tienen una vigencia de 30 treinta días naturales contados a partir de la resolución de adjudicación.

En caso de ser adjudicado proporcionaré servicios en los términos y condiciones del presente anexo y seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de los servicios por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos del contrato.

**Atentamente**

Secretario Regional para México, Centroamérica y el Caribe  
ICLEI-Gobiernos Locales por la Sustentabilidad

*Handwritten signature*

*Handwritten signatures and initials*

# ANEXO 2

## CARTA COMPROMISO

Concurso por Invitación Restringida no. OM-RMyCP-016/2021 para la contratación  
del servicio de consultoría denominado:

**“Consultoría para la definición de la estrategia de ordenamiento territorial  
ecológico y urbano y definición de cartera de proyectos estratégicos”**

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and several initials.]*

*[Handwritten signature in blue ink.]*



## ANEXO 2

Concurso por Invitación Restringida no. OM-RMyCP-016/2021 para la contratación del servicio de consultoría denominado:

**“Consultoría para la definición de la estrategia de ordenamiento territorial ecológico y urbano y definición de cartera de proyectos estratégicos”**

### CARTA COMPROMISO

Ciudad de México, 21 de julio de 2021

Municipio de Colima, Col.

PRESENTE

en mi carácter de representante legal de ICLEI México, Gobiernos Locales por la Sustentabilidad, A.C., manifiesto que me comprometo a cumplir con la totalidad de las especificaciones requeridas para la realización del servicio de Consultoría objeto del presente concurso, asimismo a entregar en tiempo y forma los entregables correspondientes, garantizando que los servicios cumplen ampliamente con las características y especificaciones requeridas por el Municipio de Colima.

Atentamente

Secretario Regional para México, Centroamérica y el Caribe  
ICLEI-Gobiernos Locales por la Sustentabilidad

# ANEXO 3

# CARTA GARANTÍA

Concurso por Invitación Restringida no. OM-RMyCP-016/2021 para la contratación  
del servicio de consultoría denominado:

**“Consultoría para la definición de la estrategia de ordenamiento territorial  
ecológico y urbano y definición de cartera de proyectos estratégicos”**







## ANEXO 3

Concurso por Invitación Restringida no. OM-RMyCP-016/2021 para la contratación del servicio de consultoría denominado:

**“Consultoría para la definición de la estrategia de ordenamiento territorial ecológico y urbano y definición de cartera de proyectos estratégicos”**

### CARTA GARANTÍA

Ciudad de México, 21 de julio de 2021

Municipio de Colima, Col.

**PRESENTE**

en mi carácter de representante legal de ICLEI México, Gobiernos Locales por la Sustentabilidad, A.C., manifiesto que garantizo la capacidad técnica, intelectual, material y de operación durante la vigencia del servicio; asimismo manifestando que en el caso de ser adjudicado no se subcontratará parcial o totalmente con terceros.

**Atentamente**

Secretario Regional para México, Centroamérica y el Caribe  
ICLEI-Gobiernos Locales por la Sustentabilidad



**Propuesta Técnica**  
**ICLEI México, Gobiernos Locales por la**  
**Sustentabilidad, A.C.**

**para**

**Concurso por Invitación Restringida**  
**no. OM-RMyCP-016/2021 para la**  
**contratación del servicio de**  
**consultoría denominado:**

**“Consultoría para la definición de la**  
**estrategia de ordenamiento**  
**territorial ecológico y urbano y**

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

**21 de julio de 2021**





## **PROPUESTA TÉCNICA**

**OM-RMyCP-016/2021**

**Consultoría para la definición de la estrategia de ordenamiento territorial ecológico y urbano así como la definición de la cartera de proyectos estratégicos.**

Presentado por:  
Fabcity Yucatán AC

Representante legal



*[Handwritten signatures in blue ink]*



## Consultoría para la definición de la estrategia de ordenamiento territorial ecológico y urbano así como la definición de la cartera de proyectos estratégicos.

### **DEL EQUIPO PROPONENTE. FABCITY YUCATÁN AC**

La Asociación civil FabCity Yucatán, como centro de investigación y laboratorio de innovación urbana, busca incidir en la política pública y buenas prácticas en las Ciudades y en sus gobiernos a través del desarrollo de programas, herramientas e investigación aplicada, especializada en cuatro líneas de trabajo principales: a) Acción climática y ciudades resilientes, b) Ciencia ciudadana y datos abiertos c) Economía circular y d) Aprendizaje del futuro. Por lo consiguiente, FabCity forma parte de redes internacionales de colaboración y conocimiento alineadas a las agendas internacionales para la mitigación, adaptación y mejora de las acciones para el cambio climático.

Como laboratorio interdisciplinario, FabCity ha tenido experiencia en el desarrollo e implementación de sistemas experimentales de monitoreo de información tanto de contaminantes a nivel urbano como al interior de espacios para la mejora de los entornos habitables; su área de expertise se enfoca, en la creación de metodologías participativas, desarrollo tecnológico de dispositivos para monitoreo ambiental, encuestas masivas, capacitación especializada, mecanismos de levantamiento de datos, elaboración de planes estratégicos, asesoría y acompañamiento a Municipios de México en su planeación estratégica y urbana.

### **OBJETIVO DE LA PROPUESTA:**

Sentar las bases metodológicas, herramientas y acompañamiento especializado para la definición de la estrategia de ordenamiento territorial ecológico y urbano así como la definición de la cartera de proyectos estratégicos.

### **ANTECEDENTES**

Un modelo de ciudad baja en carbono presenta desafíos sustanciales desde primeras etapas por lo que una estrategia que presente un camino claro hacia ese modelo es vital, integrando temas de territorio, comunidad resilientes, movilidad y ciudad compacta. Por lo tanto, entidades como la SEDATU y el BID presentan guías metodológicas que ayudan a llevar un proceso donde los programas de desarrollo urbano de las ciudades se realizan transversalmente y con metodologías innovadoras que permitan igualmente identificar temas prioritarios y proyectos

*Handwritten signature in blue ink.*

*Handwritten signature in blue ink.*

*Handwritten signature in blue ink.*

*Handwritten signature in blue ink.*

*Handwritten signature in blue ink.*



estratégicos integrando temas de resiliencia, desarrollo sustentable y ecología urbana para una mejor calidad de vida en las Ciudades.

### **VALOR AÑADIDO DE LA PROPUESTA**

La propuesta de consultoría descrita a continuación se enfoca en abordar cada uno de los puntos mencionados en el anexo I que se integra como parte de esta propuesta técnica con una metodología híbrida que permita no solo cumplir con los objetivos establecidos sino que permita fortalecer las capacidades del equipo técnico del Municipio y proveerlos de herramientas que permitan nuevos procesos y dinámicas participativas basadas en la digitalización.

### **PROPUESTA METODOLÓGICA INTEGRAL**

La propuesta metodológica se divide en tres etapas las cuales se describen a continuación.

**Kick-off\_Arranque:** Como parte inicial del proceso se propone una sesión de trabajo in situ en la Ciudad de Colima con duración de 8 horas divididas en dos jornadas (matutino y vespertino o según disponibilidad del equipo local).

La finalidad de esta reunión contempla los siguientes puntos:

- Conocer al equipo técnico involucrado en el proyecto por parte del Municipio de Colima así como los roles que están desempeñando.
- Establecer acuerdos y lineamientos de cada una de las etapas y resultados esperados.
- Desarrollar el calendario y agenda de las sesiones remotas
- Conocer los avances, retos y metas trazadas para la estrategia de ordenamiento territorial, ecológico y urbano.
- Conocer los principales retos y oportunidades de la cartera de proyectos estratégicos. Será importante definir si para este ejercicio está considerada la participación de diferentes sectores de la iniciativa pública y privada o si será de manera interna con dependencias del Ayuntamiento.



## **Etapa I. Asistencia técnica para la definición de la estrategia de ordenamiento territorial ecológico y urbano.**

### **Resumen**

A manera de resumen y de acuerdo con lo especificado en las necesidades del proyecto, se pretende identificar áreas de oportunidad relacionadas con el planteamiento de la propuesta actual de ordenamiento territorial (ecológico y urbano) a través de una estrategia de zonificación secundaria y generación de recomendaciones metodológicas para concretar una propuesta final de modelo de desarrollo bajo en carbono. Con ello la creación de comunidades urbanas sustentables en donde el territorio, los usos de suelo y las redes de infraestructura y servicios se planean de manera integrada en favor de dar mayor accesibilidad para el desarrollo económico y social, mejorar la calidad de vida de la población y proteger el medio ambiente.

Se tomarán en cuenta los siguientes factores transversales en el ordenamiento:

- Perspectiva de género
- Inclusión de grupos vulnerables
- eficiencia energética
- Gobernanza y seguridad

Se trabajará en el espacio urbano tomando como referencia la Guía metodológica de la SEDATU brindando herramientas y acompañamiento para la red de comunicación interurbana así como propuesta de la red de espacios libres.

Respecto al espacio privado se busca alcanzar una propuesta de configuración tomando en cuenta las previsiones de crecimiento poblacional y necesidades de uso de suelo

### **Método**

Para esto se consideran 7 sesiones remotas de hasta 3 horas cada una con la plataforma a elegir. Cada una de estas sesiones serán diseñadas de acuerdo a los objetivos delimitados para cada sesión según los acuerdos establecidos en la reunión de arranque. Se diseñarán de manera individual empleando herramientas, tableros en línea, mapas conceptuales y diferentes metodologías que permitan llegar a las metas trazadas.

*neubal*

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



Adicional a las sesiones se abrirá un canal de comunicación continua de los grupos de trabajo para compartir documentos, avances e información de interés así como consultas. Se recomienda el tablero de Microsoft teams.

Durante la vigencia de la consultoría igualmente las consultas vía correo o telefónica pueden hacerse libremente con los consultores asignados.

#### **Entregable:**

Memoria USB con archivos en formato digital de:

- Ocho sesiones de trabajo videograbadas
- Ocho órdenes del día en formato .docx y PDF
- Ocho minutas en formato .docx y PDF

Adicionalmente se entregarán los tableros o herramientas virtuales diseñadas .

#### **Etapas II. Asistencia técnica para la definición de la cartera de proyectos estratégicos**

##### **Resumen**

Asesoría en la construcción de propuestas de solución partiendo de las necesidades detectadas así como su método de evaluación; integrando con ello una cartera de 10 proyectos estratégicos, cuantificables, medibles, congruentes, realistas y concretos. Los compromisos y alcances de la consultoría van ligados a todo lo especificado en el Anexo 1.II de las bases la cual se adjunta a la propuesta técnica.

##### **Método**

Seis sesiones remotas de hasta tres horas. Se diseñará cada sesión de acuerdo con los objetivos y metas planteadas en la sesión de arranque brindando en cada sesión herramientas virtuales y metodologías que permitan al equipo técnico desarrollar la propuesta con nuestro acompañamiento. Por experiencias anteriores en estas sesiones se busca generar las bases e instrumentos para:

- Identificación de temas prioritarios: Revisión y alineación de temas de acuerdo a instrumentos de planeación locales.
- Reuniones sectoriales participativas: Identificación de iniciativas concretas que puedan existir en la administración, sector privado (identificación de inversiones), instituciones educativas y diversas asociaciones con la finalidad

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*  
*Handwritten signature*  
*Handwritten signature*





de generar una matriz de proyectos. En caso de que no se abra a un proceso participativo sectorial, esta actividad se realizaría internamente entre dependencias del Ayuntamiento de Colima para la obtención de dicha matriz. \*Se sugiere integrar una estrategia basada en la prosperidad urbana alineando la visión de iniciativas público-privadas con los retos planteados en los planes y programas de ordenamiento territorial.

- Definición de criterios de selección y priorización.
- Mapeo: Definición de áreas disponibles. Establecer criterios para localizar espacios en la trama urbana donde existiera área factible de utilizar, ya sea suelo vacante, subutilizado o expectante
- Pertinencia de los temas prioritarios, caracterización y vocación.
- Áreas de oportunidad
- Desarrollo de fichas de actuación

Todas las sesiones se proponen que se realicen a principios de semana para dar seguimiento a las tareas durante la semana a través del tablero grupal definido.

#### **Entregable:**

Memoria USB con archivos en formato digital de:

- Seis sesiones de trabajo videograbadas
- Seis órdenes del día en formato .docx y PDF
- Seis minutas en formato .docx y PDF

Adicionalmente se entregarán los tableros o herramientas virtuales diseñadas .

#### **Etapas III. Diseño editorial e impresión del instrumento.**

Durante esta etapa se lleva a cabo el diseño editorial del instrumento durante el cual se tienen tres revisiones para modificaciones y sugerencias de diagramación y diseño. Posteriormente se entrega la versión digital finalizada para su revisión. Una vez aprobado se elabora la muestra de impresión editorial que se envía por correo postal para su revisión detallada y reporte de cualquier observación. Una vez aprobado inicia la impresión offset de 50 tomos.

**Entregable:** 50 ejemplares de aproximadamente 215 hojas de las cuales 150 son tamaño carta y 65 son anexos doble carta (irían dobladas a tamaño carta). Impresión a todo color con encuadernado tipo hotmelt, papel interior couché mate de 135 gr/m<sup>2</sup> y portada de pasta blanda de 250 gr/m<sup>2</sup> con laminado mate. Archivo digital en PDF y archivo editable .ai

FabCity Yucatán A.C.  
60A 355 Bodega 3, Aguilas de Chuburná C.P. 97215  
Mérida, Yucatán  
www.fabcityyucatan.org

*Handwritten signature in blue ink.*

*Handwritten signatures and marks in blue ink on the right side of the page.*



## **EQUIPO DE TRABAJO**

### **Ileana Cerón Palma**

Arquitecta y Maestra en Ingeniería Ambiental, Universidad Autónoma de Yucatán. Master en Arquitectura, Energía y Medio Ambiente, Universidad Politécnica de Cataluña, Doctorado en ciencia y Tecnología Ambiental, Universidad Autónoma de Barcelona. Diez años de experiencia en proyectos de innovación y sostenibilidad en diferentes sectores, experiencia comprobable en planeación urbana y proyectos estratégicos.

### **Juan Carlos Contreras Carrillo**

Arquitecto, Universidad Autónoma de Yucatán. Master en Arquitectura, Energía y Medio Ambiente, Universidad Politécnica de Cataluña. Formación Passive House por el Instituto Latinoamericano Passive House. 10 años de experiencia en proyectos de edificación sustentable y proyectos LEED. Profesional Acreditado LEED (2012) y Edge Expert (2019). Asesor a nivel Latinoamérica en temas de infraestructura verde y sitios sustentables.

### **Oscar Díaz Carrillo**

Arquitecto especializado en proyectos interdisciplinarios con más de 5 años de experiencia; Diplomado en fabricación digital avanzada por el Instituto de Arquitectura Avanzada de Cataluña (IAAC), Diplomado en Innovación Urbana y Eficiencia Energética por la Universidad Anáhuac Mayab y certificado en Scrum Máster. Líder en tecnología de acción climática, ciencia ciudadana e innovación participativa.

## **CRONOGRAMA**

El cronograma puede ser ajustado dependiendo de los intereses del Municipio de Colima.

*nereidol*

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



| Actividad   | 1 |  |  | 2 |  |  | 3 |  |  |
|---|---|--|--|---|--|--|---|--|--|
|   |   |  |  |   |  |  |   |  |  |
| Kick-off sesión de arranque. Acuerdos   |   |  |  |   |  |  |   |  |  |
| Asistencia técnica para la definición de ordenamiento territorial, urbano y ecológico |   |  |  |   |  |  |   |  |  |
| Asistencia técnica para la definición de proyectos estratégicos                       |   |  |  |   |  |  |   |  |  |
| Edición editorial   |   |  |  |   |  |  |   |  |  |
| Entrega final   |   |  |  |   |  |  |   |  |  |

Elaboró

**Representante Legal  
Fabcity Yucatán AC**

*Handwritten signature*

FabCity Yucatán A.C.  
60A 355 Bodega 3, Aguilas de Chuburná C.P. 97215  
Mérida, Yucatán  
www.fabcityyucatan.org

*Handwritten signature*

*Handwritten signatures and initials*

ANEXO I



Handwritten signature in blue ink





Confiemos  
en Colima



## ANEXO 1.1

### I. Asistencia técnica para la definición de la estrategia de ordenamiento territorial ecológico y urbano

Identificación de áreas de oportunidad relacionadas con el planteamiento de la propuesta actual de ordenamiento territorial (ecológico y urbano), a través de una estrategia de zonificación secundaria y generación de recomendaciones metodológicas a fin de concluir la propuesta final de modelo de desarrollo bajo en carbono, (privilegiando una red urbana-rural compacta, que acerque a las personas a sus actividades y disminuya las distancias y tiempos de viaje. Con ello, la creación de comunidades urbanas sustentables<sup>1</sup> en donde el territorio, los usos del suelo y las redes de infraestructura y servicios se planean de manera integrada en favor de dar mayor accesibilidad para el desarrollo económico y social, mejorar la calidad de vida de la población y proteger el medio ambiente).

Tomando en cuenta los siguientes factores transversales en el ordenamiento:

- La perspectiva de género
- La inclusión de grupos vulnerables
- La eficiencia energética
- La gobernanza y la seguridad

La propuesta de ordenamiento urbano partirá de la clasificación de espacio urbano, establecido así por la propuesta de ordenamiento territorial. Este se clasifica según la Guía Metodológica de SEDATU en dos categorías excluyentes, pero al mismo tiempo complementarias:

- A. Espacio público: Son propiedad y responsabilidad del gobierno municipal y son de libre utilización los cuales conectan la ciudad en una "red". Consiste en una propuesta de la configuración de la red de espacios públicos tomando en cuenta la movilidad sostenible, aplicación de estrategias para la pacificación de la ciudad, reducción, corrección y prevención de las emisiones contaminantes y fomento del transporte público, el uso peatonal y de ciclovías y limitar el uso del automóvil, estructurado a partir de:
1. Propuesta de la red de comunicación interurbana.
  2. Propuesta de la red de espacios libres.
- B. Espacio privado: Formalmente, el espacio lotificado que corresponde al espacio construido, que a diferencia del espacio público, cuya característica principal es la continuidad, el espacio privado se



## Confientes en Colima



**Colima**  
GOBIERNO MUNICIPAL

caracteriza por la compartimentación y su subdivisión de la propiedad. No son de libre acceso, aunque pudieran ser de dominio público. Consiste en una propuesta de configuración tomando en cuenta las previsiones de crecimiento poblacional, las necesidades espaciales de vivienda, trabajo y servicios y por lo tanto de suelo.

1. Propuesta de las principales tipologías del modelo urbano a: contener/limitar o promover/fomentar.
2. Propuesta de áreas de conservación patrimonial (identificación de intervenciones y/o reformas, mantenimiento).
3. Red de equipamiento y servicios:  
Propuesta de la red de distribución de los servicios y el equipamiento, determinada en función de la distribución y las necesidades de las tipologías del modelo urbano (usos/ edificabilidades/ tipología) previamente definidas y de acuerdo a las redes de comunicación interurbana y de espacio libre.

### 3.a Servicios/ Infraestructura

A partir de lo anterior se diseñará la red de infraestructura básica y servicios, la cual ha de tomar en cuenta:

- Propuesta sobre la gestión del agua en el municipio (abastecimiento, consumo y saneamiento).
- Propuesta para la eficiencia energética y la calidad ambiental del sistema urbano municipal.
- La propuesta de gestión de residuos urbanos e industriales para el sistema urbano objeto de ordenación.

### 3.b Equipamiento

La distribución del equipamiento se determina en función de su proximidad a las distintas actividades y usos que los requieren para su funcionamiento, la red de equipamiento se conforma por:

- Educación
- Salud
- Abasto
- Deporte
- Culto
- Panteones
- Seguridad
- Administración

Una comunidad urbana sustentable articula su crecimiento a través de redes integradas de infraestructura y sistemas de transporte, conectado eficientemente la ciudad con el resto del territorio y en su interior a través de barrios DOTS, que privilegian el movimiento de las personas y no de los vehículos.

G. Torres Cuhtero No. 65 Colima, Jalisco C.P. 28000

Tel. 312-316-3840 y 312-316-3842

[www.colima.gob.mx](http://www.colima.gob.mx)

2021, Año de Griselda Álvarez Ponce de León



# Confiemos en Colima

## ANEXO 1J



| CATEGORÍA                           | SUBCATEGORÍA                                   | SECTOR DE ACTUACIÓN              |   |
|-------------------------------------|--|----------------------------------|---|
| Áreas no urbanizables naturales     | a. Áreas de protección y conservación estricta | A Suelo natural                  | 1. Preservación estricta  |
|                                     | b. Áreas de mejora                             |                                  |   |
|                                     | c. Áreas de suelo artificializado              |                                  | 2. Reubicación por riesgo<br>3. Limitación del crecimiento  |
| Áreas no urbanizables agropecuarias | a. Áreas de protección y conservación estricta | B Suelo agropecuario             | 1. Preservación   |
|                                     | b. Áreas de mejora                             |                                  |   |
|                                     | c. Áreas de suelo artificializado              |                                  | 2. Limitación del crecimiento   |
| Áreas artificializadas              | a. Límites de regulación rural                 | C Suelo artificializado          | 1. Suelo rural<br>a. Contención<br>b. Mejoramiento y consolidación rural  |
|                                     | b. Subcentros de agrupaciones rurales          |                                  |   |
|                                     | a. Áreas de mejora                             |                                  | 2. Suelo urbano<br>a. Consolidación y mejora urbana<br>b. Revitalización y reforma de centros y subcentros urbanos  |
|                                     | b. Centros y subcentros urbanos                |                                  |   |
|                                     | a. Actividades incompatibles                   |                                  | 3. Otros suelos<br>a. Actividades incompatibles con el desarrollo urbano  |
|                                     |  |                                  |   |
| Áreas urbanizables                  | a. Suelo urbanizable programado                | D. Suelo urbanizable             | 1. Suelo de nuevo crecimiento programado  |
|                                     | b. Suelo urbanizable no programado             |                                  | 2. Suelo no programado  |
|                                     | a. Infraestructura transporte                  | E Infraestructura y equipamiento | 1. Infraestructura y equipamiento incompatible con el desarrollo urbano (Servicios)<br>2. Infraestructura y equipamiento orientados a la movilidad e interconexión (Comunicación) |
|                                     | b. Servicios y equipamiento                    |                                  |   |

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

## ANEXO 1.II

### II. Asistencia técnica para la definición de la Cartera de Proyectos Estratégicos

Definición de la instrumentación<sup>2</sup> a manera de proyectos estratégicos (a partir de las necesidades y problemáticas detectadas en la etapa de análisis) es decir, asesoría en la construcción de propuestas de solución y sus métodos de evaluación. Este apartado constituye el componente más operativo del PMDU, ya que determinará las prioridades de inversión del Ayuntamiento en materia de desarrollo urbano:

- 2.1 Determinar las acciones, sistemas de gestión, ejecución y evaluación de la estrategia, de acuerdo con las particularidades del ámbito, la propiedad y los agentes sobre los cuales incide, como garantía de materialización del plan.
- 2.2 Justificar la sostenibilidad económica de las disposiciones del PMDU, con base en la determinación de la viabilidad económica-financiera de los desarrollos en él previstos, de acuerdo con las determinaciones respecto a la programación de la ejecución del programa, los ingresos y gastos esperados.

La cartera de proyectos corresponde a un catálogo de 10 estrategias que se caracterizan por dar solución a una diversidad de problemáticas del territorio municipal en específico a partir de soluciones innovadoras e integrales. Por su naturaleza, estos proyectos deberán ser de largo plazo e implicarán un ejercicio presupuestal multianual y la coordinación entre distintos órdenes de gobierno, lo que a su vez requiere de diversos instrumentos y gestiones que hagan esto posible. Las líneas de acción programadas responden a dos posibles orígenes:

- 1) Conforman los proyectos estratégicos,
- 2) Son acciones aisladas que responden a necesidades o problemáticas específicas.

En cualquiera de los casos, es necesario que cuenten con una programación que haga posible su financiamiento, a través de una matriz de corresponsabilidad que establecerá las autoridades y actores cuyo involucramiento es necesario para la consecución de las acciones y en donde se definirá su prioridad. La cartera de proyectos poseerá el enfoque de Derechos Humanos, se evaluarán de acuerdo con la perspectiva de género y se definirá qué aspectos ambientales mejorarán. Atenderá a las siguientes características:

- *Estratégicos*, considerando que la localización, funcionalidad, cantidad y calidad de las acciones impacten de manera positiva a la mayor población posible;
- *Específicas*, definidas de manera concreta y concisa, sin ambigüedades;
- *Cuantificables*, estableciendo parámetros de medición sobre cuánto es necesario construir o desarrollar para completar la acción;
- *Congruentes*, siendo coherentes con lo establecido en las etapas de análisis y planificación; y
- *Realizables y realistas*, que tengan en consideración los recursos financieros a los que puede acceder el Municipio, el tiempo de gestión y obra que requieren, así como las capacidades institucionales con las que cuenta y la asistencia técnica que puede solicitar.

Estos podrán ser de corte normativo, económico-financiero, proyectos especiales, de gestión y de participación ciudadana. En la fase de instrumentación se deberá considerar un procedimiento de manejo alternativo de controversias que pueda ser usado por ciudadanos y tomadores de decisiones para resolver asuntos conflictivos derivados de la instrumentación del proyecto de PMDU.

G. Torres Quintero No. 85 Colima, Col. CP. 28000  
Tel. 312-316-3840 y 312-316-3842  
www.colima.gob.mx

\*2021. Año de Griselda Álvarez Ponce de León\*



ANEXO II

URUW

*[Handwritten signature]*



Concurso por Invitación Restringida no. (OM-RMyCP-016/2021) para la contratación del servicio de consultoría denominado:

**“Consultoría para la definición de la estrategia de ordenamiento territorial ecológico y urbano y definición de cartera de proyectos estratégicos”**

### **CARTA COMPROMISO**

Colima, Col., a 21 de Julio de 2021

**MUNICIPIO DE COLIMA, COL.**  
**Presente.**

\_\_\_\_\_, en mi carácter de representante legal de la empresa denominada **FabCity Yucatán A.C.**, manifiesto que me comprometo a cumplir con la totalidad de las especificaciones requeridas para la realización del servicio de Consultoría objeto del presente concurso, asimismo a entregar en tiempo y forma los entregables correspondientes, garantizando que los servicios cumplen ampliamente con las características y especificaciones requeridas por el Municipio de Colima.

**Representante Legal**  
**Fabcity Yucatán A.C.**

FabCity Yucatán A.C.  
60A 355 Bodega 3, Aguilas de Chuburná C.P. 97215  
Mérida, Yucatán  
[www.fabcityyucatan.org](http://www.fabcityyucatan.org)

*Handwritten signature*

*Handwritten signatures and initials*

ANEXO III

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



Concurso por Invitación Restringida no. (OM-RMyCP-016/2021) para la contratación del servicio de consultoría denominado:

**“Consultoría para la definición de la estrategia de ordenamiento territorial ecológico y urbano y definición de cartera de proyectos estratégicos”**

### **CARTA GARANTIA**

Colima, Col., a 21 de Julio de 2021

**MUNICIPIO DE COLIMA, COL.**  
**Presente.**

en mi carácter de representante legal de la empresa denominada **FabCity Yucatán A.C.**, manifiesto que garantizo la capacidad técnica, intelectual, material y de operación durante la vigencia de la prestación del servicio; asimismo manifestando que en el caso de ser adjudicado no subcontrataré parcial o totalmente con terceros.

**Representante Legal**  
**Fabcity Yucatán A.C.**

FabCity Yucatán A.C.  
60A 355 Bodega 3, Aguilas de Chuburná C.P. 97215  
Mérida, Yucatán  
[www.fabcityyucatan.org](http://www.fabcityyucatan.org)

*Handwritten signature*

*Handwritten signatures and initials*



## PROPUESTA TÉCNICA

OM-RMyCP-016/2021

**Consultoría para la definición de la estrategia de ordenamiento territorial ecológico y urbano así como la definición de la cartera de proyectos estratégicos.**

**Presentado por:  
Fabcity Yucatán AC**

**Representante Legal  
Fabcity Yucatán A.C.**



Confiamos en Colima



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA OFICIALIA MAYOR

13 JUL 2021

RECEPCION DE DOCUMENTOS RECIBIDO



Oficio No. DGDUMA-186/2021 Colima, Colima, a 5 de julio de 2021

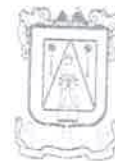
**L.A.E. MARÍA DEL CARMEN MORALES VOGUEL**

Oficial Mayor del Municipio de Colima, Colima.  
Presente.

Sirva la presente para enviar saludos cordiales y comentar a Usted el estado situacional de la instrumentación del marco de planeación del municipio de Colima, Colima, en donde se identifica que Colima está configurado por un sistema urbano-rural, localizado estratégicamente dentro de la región occidente de México. Se compone por la ciudad de Colima, capital política del estado homónimo, en un punto intermedio del eje carretero que enlaza al puerto de Manzanillo (la principal entrada de contenedores marítimos del país), con la Zona Metropolitana de Guadalajara, la tercera aglomeración urbana con mayor población a nivel nacional. La ciudad de Colima está conurbada con la ciudad de Villa de Álvarez (cabecera del municipio con el mismo nombre) en ella habitan 294,461 personas. Esta conurbación conforma el principal núcleo urbano de la Zona Metropolitana Colima-Villa de Álvarez (ZMCVA) constituida por tres municipios más (Coquimatlán, Comala y Cuauhtémoc) albergando así a 380, 575 personas, hasta el año 2020 según datos del INEGI. No obstante, en el sistema urbano-rural que configura al territorio municipal habitaban para ese mismo año 157,408 personas, el 93.61% (146, 965 habitantes) en la capital y el 6.4% (10, 083 habitantes) distribuidos a través de 26 localidades rurales oficiales y asentamientos irregulares en el resto del territorio municipal, donde cada 100 habitantes en el municipio, 48 son hombres y 52 mujeres.

Colima transita hacia una estabilización demográfica en la que un 62.5% de la población municipal se encuentra en edad de trabajar (de 15 a 64 años). Esto representa una oportunidad en términos económicos si en el aparato productivo local se aprovecha el bono demográfico; sin embargo, representa un reto crítico a futuro pues tanto a nivel local como nacional se está gestando una tendencia de envejecimiento paulatino de la población. Es decir, a futuro se albergará a una sociedad mayoritariamente envejecida y posiblemente económicamente dependiente. Si bien la ZMCVA ha sido una de las áreas urbanas del país con mayor disminución relativa en el porcentaje de población con carencias sociales durante las últimas décadas, cerca del 27.6% de los habitantes municipales aún se encuentran en condiciones de pobreza (según CONEVAL a partir de la Encuesta Intercensal 2015 de INEGI). Estas disparidades se manifiestan en la configuración espacial de la ciudad, donde la población con menores niveles de ingreso se encuentra segregadas hacia el sur y el oriente, consecuencia del modelo de aprovechamiento del territorio. En estas zonas se ha diagnosticado una serie de retos asociados a condiciones de hacinamiento, bajos niveles de escolaridad y limitada oferta de empleo formal o adecuadamente remunerado.

En el marco de la actualización de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima y de la ausencia de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Colima (la cual se encuentra en proceso de valoración por el Congreso del Estado) y de la disposición del Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de la ciudad de Colima con más de 20 años de vigencia, los marcos normativo y de planeación aún promueven un modelo de ordenamiento ecológico y el desarrollo urbano, que genera un proceso de crecimiento insostenible, riesgoso para la población y los ecosistemas: un modelo de ocupación territorial 3D (Distante, Disperso y Desconectado) caracterizado por los siguiente:



I.- **Distribución inequitativa en la red territorial urbana-rural de equipamientos y servicios públicos**, consecuencia del modelo 3D donde resulta costoso y complejo para el gobierno local, proveer servicios gestión y aprovechamiento de residuos urbanos, mantenimiento, seguridad pública y alumbrado público, (así como de agua potable y alcantarillado, que se atiende desde un organismo intermunicipal) lo cual contribuye a una atención en desventaja a la ruralidad (secundaria siempre después de la urbana) y a la fragilidad de las finanzas municipales.

II.- **Un sistema de movilidad no articulado en la ciudad con y entre las comunidades rurales que actúa como un fenómeno configurador de las dinámicas de interacción y vinculación socio-espacial**, sin esquemas alternativos en la estrategia de estructura urbana que ofrezcan accesibilidad, seguridad, frecuencia y comodidad en las zonas urbanas, periurbanas y rurales; contribuyendo al incremento del parque vehicular, aunado a ello la ausencia de incentivos para el mejoramiento y uso del transporte público y otros modos de transporte no motorizado. Esta creciente problemática toma mayor relevancia debido a que el autotransporte representa el segundo sector con mayor cantidad de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) en la ciudad de Colima, sólo por debajo de las emisiones desde inmuebles.

Además, una mayor flota vehicular en combinación con infraestructura diseñada para favorecer la circulación de los automóviles, suele incrementar la probabilidad de hechos viales con previsibles consecuencias en donde los peatones y ciclistas son los más vulnerables).

III.- **La ocupación territorial desproporcionada, predominantemente para usos habitacionales hacia los límites norte (desarrollos de densidad media y baja) y los límites sur de la ciudad (desarrollos de densidad alta)**, sobre zonas con alto valor ecológico o productivo, que han incrementado riesgos y tensiones preexistentes entre ellos las alteraciones en la capacidad de infiltración del agua y daños subsecuentes, a partir de eventos hidrometeorológicos; así como la desocupación paulatina de la zona centro (que se agudizó a partir del sismo de 2003, de 7.6 escala Richter que dañó 5,874 viviendas (17.5% del total) y a 96 escuelas a nivel municipal) reduciendo el acceso y la utilidad a infraestructura y edificaciones, así como la multiplicación de vacíos urbanos y de viviendas abandonadas en todas las zonas de la ciudad.

El municipio de Colima ha realizado esfuerzos para desarrollar el Programa Municipal de Ordenamiento Ecológico Territorial y Desarrollo Urbano de Colima, el cual se encuentra a un 80% de su avance considerando la metodología establecida por ambos instrumentos publicados por la SEDATU: la definición de su último apartado al que corresponde el 20% restante, se constituye por la definición de la Estrategia de Ordenamiento Territorial (ecológico y urbano) y la Cartera de Proyectos Estratégicos.

La Estrategia de Ordenamiento Urbano y la Cartera de Proyectos Estratégicos, constituye la parte más importante del instrumento, pues a través de esta se definirá la ruta para promover un modelo de desarrollo bajo en carbono, centrado en principios de equidad territorial (la dimensión espacial de la justicia social) y el uso racional del suelo reconociéndose como un recurso natural finito (para el que debe evitarse el rebasar su capacidad de carga de los ecosistemas que alberga); Por lo tanto, es necesario fortalecer las capacidades y condiciones a fin de que la toma de decisiones, responda efectivamente a los desafíos actuales y futuros del territorio local permitiendo garantizar el planteamiento de un modelo de desarrollo urbano resiliente; asimismo, el diseño editorial del documento está pendiente, como última fase de definición del documento.



Confiemos  
en Colima



Derivado de lo anterior, **solicitamos a Usted, tenga a bien llevar a cabo los procedimientos necesarios para que esta municipalidad pueda concluir el Programa Municipal de Desarrollo Urbano (PMDU) en el marco de la nueva Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, específicamente el último componente relativos a:**

- A. La definición de la estrategia de ordenamiento territorial (ecológico y urbano) a través de una estrategia de *sectores de actuación* que garanticen el desarrollo sustentable y resiliente a partir de lineamientos territoriales y urbanos;
- B. La definición de una cartera de 10 proyectos estratégicos que permitan la consolidación del modelo caracterizado por los lineamientos territoriales y urbanos definidos con anterioridad.

Lo anterior, de acuerdo con los **TÉRMINOS DE REFERENCIA** que se integran en el documento anexo.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo, quedando a sus consideraciones.

Atentamente,

Colima, Colima a 5 de julio de 2021

**LA DIRECTORA GENERAL DE  
DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE**



**DIRECCIÓN GENERAL  
DE DESARROLLO URBANO  
Y MEDIO AMBIENTE**  
**DRA. ARQ. ANA ISABEL GALAVIZ MOSQUEDA**

C.C.P. Archivo



## INFORMACIÓN GENERAL

### I. CONTEXTO

#### Características del municipio de Colima

El municipio de Colima está configurado por un sistema urbano-rural, localizado estratégicamente dentro de la región occidente de México. Se compone por la ciudad de Colima, capital política del estado homónimo, en un punto intermedio del eje carretero que enlaza al puerto de Manzanillo (la principal entrada de contenedores marítimos del país), con la Zona Metropolitana de Guadalajara, la tercera aglomeración urbana con mayor población a nivel nacional. La ciudad de Colima está conurbada con la ciudad de Villa de Álvarez (cabecera del municipio con el mismo nombre) en ella habitan 294,461 personas. Esta conurbación conforma el principal núcleo urbano de la Zona Metropolitana Colima-Villa de Álvarez (ZMCVA) constituida por tres municipios más (Coquimatlán, Comala y Cuauhtémoc) albergando así a 380, 575 personas, hasta el año 2020 según datos del INEGI. No obstante, en el sistema urbano-rural que configura al territorio municipal habitaban para ese mismo año 157,408 personas, el 93.61% (146, 965 habitantes) en la capital y el 6.4% (10, 083 habitantes) distribuidos a través de 26 localidades rurales oficiales y asentamientos irregulares en el resto del territorio municipal, donde cada 100 habitantes en el municipio, 48 son hombres y 52 mujeres.

Colima transita hacia una estabilización demográfica en la que un 62.5% de la población municipal se encuentra en edad de trabajar (de 15 a 64 años). Esto representa una oportunidad en términos económicos si en el aparato productivo local se aprovecha el bono demográfico; sin embargo, representa un reto crítico a futuro pues tanto a nivel local como nacional se está gestando una tendencia de envejecimiento paulatino de la población. Es decir, a futuro se albergará a una sociedad mayoritariamente envejecida y posiblemente económicamente dependiente. Si bien la ZMCVA ha sido una de las áreas urbanas del país con mayor disminución relativa en el porcentaje de población con carencias sociales durante las últimas décadas, cerca del 27.6% de los habitantes municipales aún se encuentran en condiciones de pobreza (según CONEVAL a partir de la Encuesta Intercensal 2015 de INEGI). Estas disparidades se manifiestan en la configuración espacial de la ciudad, donde la población con menores niveles de ingreso se encuentran segregadas hacia el sur y el oriente, consecuencia del modelo de aprovechamiento del territorio. En estas zonas se ha diagnosticado una serie de retos asociados a condiciones de hacinamiento, bajos niveles de escolaridad y limitada oferta de empleo formal o adecuadamente remunerado.

En el marco de la ausencia de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Colima (la cual se encuentra en proceso de valoración por el Congreso del Estado) y de la disposición del Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de la ciudad de Colima con más de 20 años de vigencia, los marcos normativo y de planeación aún promueven un modelo de ordenamiento ecológico y el desarrollo urbano, que genera un proceso de crecimiento insostenible, riesgoso para la población y los ecosistemas: un modelo de ocupación territorial 3D (Distante, Disperso y Desconectado) caracterizado por los siguiente:

I. Distribución inequitativa en la red territorial urbana-rural de equipamientos y servicios públicos, consecuencia del modelo 3D donde resulta costoso y complejo para el gobierno local, proveer servicios gestión y aprovechamiento de residuos urbanos, mantenimiento, seguridad pública y alumbrado público, (así como de agua potable y alcantarillado, que se atiende desde un organismo intermunicipal) lo cual contribuye a una atención en desventaja a la ruralidad (secundaria siempre después de la urbana) y a la fragilidad de las finanzas municipales.

III. Un sistema de movilidad no articulado en la ciudad con y entre las comunidades rurales que actúa como un fenómeno configurador de las dinámicas de interacción y vinculación socio-espacial, sin esquemas alternativos en la estrategia de estructura urbana que ofrezcan accesibilidad, seguridad,

hecho

frecuencia y comodidad en las zonas urbanas, periurbanas y rurales; contribuyendo al incremento del parque vehicular, aunado a ello la ausencia de incentivos para el mejoramiento y uso del transporte público y otros modos de transporte no motorizado. Esta creciente problemática toma mayor relevancia debido a que el autotransporte representa el segundo sector con mayor cantidad de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) en la ciudad de Colima, sólo por debajo de las emisiones desde inmuebles.

Además, una mayor flota vehicular en combinación con infraestructura diseñada para favorecer la circulación de los automóviles, suele incrementar la probabilidad de hechos viales con previsibles consecuencias en donde los peatones y ciclistas son los más vulnerables);

II.La ocupación territorial desproporcionada, predominantemente para usos habitacionales hacia los límites norte (desarrollos de densidad media y baja) y los límites sur de la ciudad (desarrollos de densidad alta), sobre zonas con alto valor ecológico o productivo, que han incrementando riesgos y tensiones preexistentes entre ellos las alteraciones en la capacidad de infiltración del agua y daños subsecuentes, a partir de eventos hidrometeorológicos; así como la desocupación paulatina de la zona centro (que se agudizó a partir del sismo de 2003, de 7.6 escala Richter que dañó 5,874 viviendas (17.5% del total) y a 96 escuelas a nivel municipal) reduciendo el acceso y la utilidad a infraestructura y edificaciones, así como la multiplicación de vacíos urbanos y de viviendas abandonadas en todas las zonas de la ciudad.

## II. ANTECEDENTES DE PROYECTO:

### II.I Origen

En febrero del año 2017 el H. Ayuntamiento de Colima a través del Instituto de Planeación para el Municipio de Colima (IPCO) inició la elaboración del Programa Municipal de Ordenamiento Ecológico Territorial y Desarrollo Urbano (PMOETDU). A partir de una convocatoria nacional promovida por la colaboración entre la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano (SEDATU) y la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), el municipio de Colima fue seleccionado a la par que los municipios de El Centro, Tabasco; Veracruz, Veracruz; y La Paz, Baja California Sur, participando como caso piloto en el ejercicio de implementación y evaluación de factibilidad técnica de la *Guía Metodológica para la Elaboración y Actualización de Programas de Desarrollo Urbano* (promovida por dicha secretaría) cuya característica principal es que permite articular criterios ambientales y urbanos en la planificación del desarrollo del territorio.

A partir del año 2020, se incorporan disposiciones del instrumento *Lineamientos Simplificados para la elaboración de planes o programas municipales de desarrollo urbano* promovido por SEDATU el mismo año, caracterizándose por promover que la diversidad se incorpore a la política pública y se garanticen los derechos humanos, enfatizando la importancia del enfoque en la persona como eje de congruencia en la planeación.

### II.II Alcances

De conformidad a la metodología establecida en la guía de SEDATU, la estructura del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Colima consta de cinco apartados, tres correspondientes a análisis (denominados P1, P2 y P3) y dos de resultados (R1 y R2). Cada apartado está a su vez dividido en temas y subtemas. Para cada subtema se desarrolló una ficha en la que se exponen los análisis y diagnósticos sobre las problemáticas, tendencias y oportunidades del municipio. La información de cada ficha es ilustrada con mapas y adicionalmente se definen indicadores.

I.Análisis y diagnóstico del ámbito natural (P1): Corresponde a la definición del ámbito de estudio, las bases jurídicas, el medio físico natural: reservas naturales y patrimonio (a escala subcuenca hidrográfica), riesgos y cambio climático. Consiste en el diagnóstico general del territorio, considerando su capital natural y patrimonio cultural, así como los principales riesgos ambientales y naturales que actúan sobre el territorio, la evaluación de la adaptación y la vulnerabilidad.

II. Análisis y diagnóstico del municipio y aglomeración (P2): Corresponde al análisis territorial y urbano a escala municipal y de la aglomeración de municipios a la que pertenece Colima, desde la perspectiva de las actividades humanas. Se genera el diagnóstico de las coberturas del suelo que proporciona elementos de apoyo para la generación de una zonificación primaria (o también denominada por el documento: *PMDU Base - Resultado 1 o R1*).

III. PMDU Base - Resultado 1 o R1: Corresponde a la obtención de resultados derivados de los análisis ambientales y territoriales llevados a cabo en P1 y P2, consiste en la definición de la zonificación primaria, un modelo futuro de Ordenamiento Ecológico Territorial, a partir del diagnóstico de las condiciones actuales y una pre cartera de proyectos estratégicos. En esta zonificación, se definen las superficies de suelo en donde se puede programar el desarrollo y donde no estará permitido el desarrollo de asentamientos humanos.

IV. Área urbana (P3): Corresponde a la información del área urbana. Se analizan los principales factores que inciden en la definición del espacio urbano, aportando una aproximación a su estudio e identificación de los principales indicadores para el diagnóstico y pronóstico.

V. Definición del PMDU: Ordenamiento territorial (ecológico + urbano) / Gestión y ejecución (Resultado 2 o R2): Corresponde al cruce de información de la zonificación primaria (PMDU base) y el cruce con Área Urbana, que consiste en:

- R2.1 En este apartado corresponde a la propuesta de ordenamiento urbano dirigida a resolver las problemáticas actuales identificando y aprovechando las potencialidades de red urbana-rural ciudad, a través de la definición de *sectores de actuación*<sup>2</sup>.

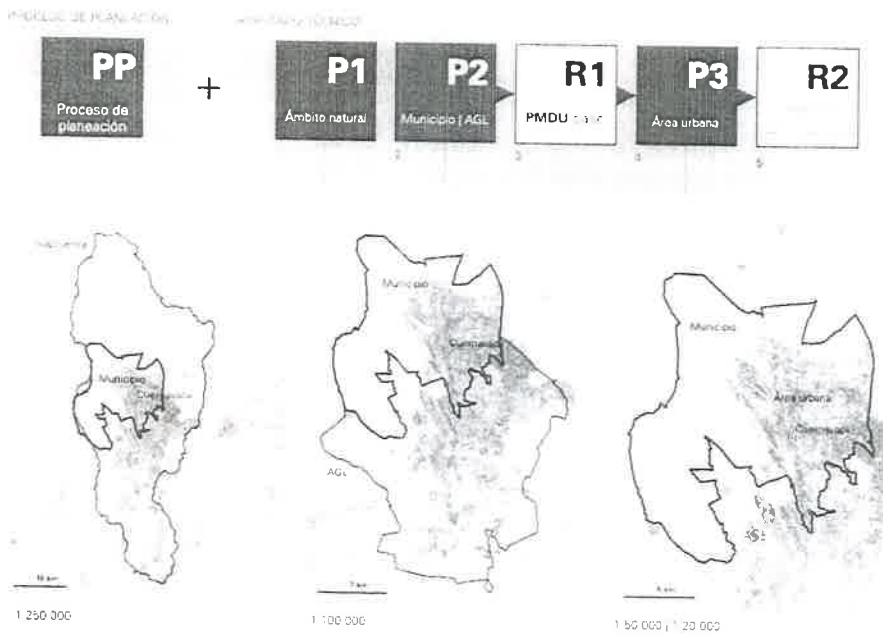


Figura 1. Diagrama del esquema general de la guía metodológica en sus dos principales estructuras: Proceso de planeación (PP) y Apartado técnico.

1 Componente a desarrollar a través de la asistencia técnica  
 2 Los sectores de actuación son estrategias dirigidas al ordenamiento del suelo artificializado y de nuevo desarrollo, no obstante también se hallan consideradas la identificación y señalización de aquellos espacios que deben ser protegidos, a fin de vincular el ordenamiento urbano con el ordenamiento ecológico, el cual será el instrumento a través del que se regulen estas áreas

*[Handwritten signature]*

*Nehel*

*[Handwritten signatures and marks]*

### II.III Situación actual del documento:

El Programa Municipal de Ordenamiento Ecológico Territorial y Desarrollo Urbano de Colima se encuentra a un 80% de su avance considerando la metodología establecida por ambos instrumentos publicados por la SEDATU.

La definición de su último apartado al que corresponde el 20% restante, se constituye por la definición de la Estrategia de Ordenamiento Territorial (ecológico y urbano), la Cartera de Proyectos Estratégicos. La Estrategia de Ordenamiento Urbano y la Cartera de Proyectos Estratégicos, constituye la parte más importante del instrumento, pues a través de esta se definirá la ruta para promover un modelo de desarrollo bajo en carbono, centrado en principios de equidad territorial (la dimensión espacial de la justicia social) y el uso racional del suelo reconociéndose como un recurso natural finito (para el que debe evitarse el rebasar su capacidad de carga de los ecosistemas que alberga).

Por lo tanto, es necesario fortalecer las capacidades y condiciones a fin de que la toma de decisiones, responda efectivamente a los desafíos actuales y futuros del territorio local permitiendo garantizar el planteamiento de un modelo de desarrollo urbano resiliente.

El diseño editorial del documento está pendiente, como última fase de definición del documento.

### III. SIGUIENTES PASOS

#### III.I Necesidades locales:

**Concluir la elaboración de Programa Municipal de Desarrollo Urbano (PMDU) en el marco de la nueva Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, específicamente el último componente que refiere a:**

**A. La definición de la estrategia de ordenamiento territorial (ecológico y urbano) a través de una estrategia de sectores de actuación que garanticen el desarrollo sustentable y resiliente a partir de lineamientos territoriales y urbanos;**

**B. La definición de una cartera de 10 proyectos estratégicos que permitan la consolidación del modelo caracterizado por los lineamientos territoriales y urbanos definidos con anterioridad.**

**Ambos componentes considerando como ejes transversales los siguientes principios:**

1. *Garantizar las condiciones territoriales equitativas*, para que las y los habitantes puedan realizar su potencial con dignidad e igualdad, libres de temor y violencia en un medio ambiente sustentable, reduciendo y evitando la desigualdad, la marginación y la segregación.
2. *Transitar a una red activa de comunidades sustentables e inclusivas*, a través de un modelo de desarrollo en donde el territorio, los usos de suelo, las redes de infraestructura y servicios se integren en favor de dar accesibilidad para propiciar el bienestar social y económico, mejorar la calidad de vida y proteger el medio ambiente en el área rural y urbana. Esta herramienta, permitirá articular el crecimiento desincentivando y mitigando las causas y efectos del modelo de desarrollo 3D: -Distante, Disperso y Desconectado- altamente improductivo, que aumenta las distancias, tiempos y costos de traslado de las personas, que complica el abastecimiento y administración del equipamiento, infraestructura y servicios públicos; produciendo desigualdad y generando un alto deterioro ambiental.
3. *Potencializar las acciones de adaptación y mitigación frente a los impactos del cambio climático* a través de la incidencia en la forma del desarrollo de las comunidades urbanas y rurales, asumiendo como principio el uso racional de los recursos naturales evitando rebasar la capacidad de carga de los ecosistemas, principalmente aquellos sobre los suelos productivos y de alto valor ambiental; contribuyendo a la prevención de pérdidas humanas y materiales causadas por desastres así como a la conservación del medio ambiente.

4. *Fortalecer la gobernanza urbana local e impulsar la gobernanza multinivel y multisectorial* (entre la escala local, metropolitana y regional) a través del establecimiento de plataformas seguras para el involucramiento de la comunidad en los procesos de planificación, gestión, operación y administración de la ocupación territorial, permitiendo incorporar en cada una de esas etapas la perspectiva de género y la inclusión de grupos vulnerables.
5. *Construir capacidades de resiliencia en el sistema urbano-rural* a través de un proceso de planeación y gestión, claro y factible, guiado por una estrategia integral que articule desde un enfoque multisectorial, lo urbano y lo ambiental a fin de alcanzar los propósitos del desarrollo sustentable y la justicia social. Este instrumento, basado en una sólida fundamentación teórica y conceptual, permitirá establecer orden y coherencia en la toma de decisiones, facilitando la coordinación y el proceso de adopción de estrategias alternativas en circunstancias cambiantes o crisis repentinas, a partir de escenarios predecibles, seguros y proporcionados en relación a la causa (especialmente aquellos derivados de impactos y tensiones que ponen en riesgo el bienestar y la calidad de vida de las personas. Impactos como: sismos, actividad volcánica, ciclones, inundaciones, tormentas severas y sistemas convectivos de mesoescala, crisis de abastecimiento de agua potable, accidentes con sustancias peligrosas, brotes epidémicos y tensiones como: degradación ambiental, cambio climático, inseguridad hídrica, economía no diversificada, finanzas municipales débiles, pobreza y marginación, crimen y violencia, expansión urbana descontrolada)

## DE LA CONSULTORÍA

### I. PRODUCTOS ESPERADOS:

1) Asistencia técnica para la definición de la estrategia de ordenamiento territorial ecológico y urbano

Identificación de áreas de oportunidad relacionadas con el planteamiento de la propuesta actual de ordenamiento territorial (ecológico y urbano), a través de una estrategia de zonificación secundaria y generación de recomendaciones metodológicas a fin de concluir la propuesta final de modelo de desarrollo bajo en carbono, (privilegiando una red urbana-rural compacta, que acerque a las personas a sus actividades y disminuya las distancias y tiempos de viaje. Con ello, la creación de comunidades urbanas sustentables<sup>3</sup> en donde el territorio, los usos del suelo y las redes de infraestructura y servicios se planean de manera integrada en favor de dar mayor accesibilidad para el desarrollo económico y social, mejorar la calidad de vida de la población y proteger el medio ambiente).

Tomando en cuenta los siguientes factores transversales en el ordenamiento::

- La perspectiva de género
- La inclusión de grupos vulnerables
- La eficiencia energética
- La gobernanza y la seguridad

La propuesta de ordenamiento urbano partirá de la clasificación de espacio urbano, establecido así por la propuesta de ordenamiento territorial. Este se clasifica según la Guía Metodológica de SEDATU en dos categorías excluyentes, pero al mismo tiempo complementarias:

- A. **Espacio público:** Son propiedad y responsabilidad del gobierno municipal y son de libre utilización los cuales conectan la ciudad en una "red". Consiste en una propuesta de la configuración de la red de espacios públicos tomando en cuenta la movilidad sostenible, aplicación de estrategias para la pacificación de la ciudad, reducción, corrección y prevención de las emisiones contaminantes y

<sup>3</sup> Una comunidad urbana sustentable articula su crecimiento a través de redes integradas de infraestructura y sistemas de transporte, conectando eficientemente la ciudad con el resto del territorio y en su interior a través de barrios DOTS, que privilegian el movimiento de las personas y no de los vehículos.

Handwritten signature in blue ink.

fomento del transporte público, el uso peatonal y de ciclovías y limitar el uso del automóvil, estructurado a partir de:

1. Propuesta de la red de comunicación interurbana.
  2. Propuesta de la red de espacios libres.
- B. Espacio privado: Formalmente, el espacio lotificado que corresponde al espacio construido, que a diferencia del espacio público, cuya característica principal es la continuidad, el espacio privado se caracteriza por la compartimentación y su subdivisión de la propiedad. No son de libre acceso, aunque pudieran ser de dominio público. Consiste en una propuesta de configuración tomando en cuenta las previsiones de crecimiento poblacional, las necesidades espaciales de vivienda, trabajo y servicios y por lo tanto de suelo.
1. Propuesta de las principales tipologías del modelo urbano a: contener/limitar o promover/fomentar.
  2. Propuesta de áreas de conservación patrimonial (identificación de intervenciones y/o reformas, mantenimiento).
  3. Red de equipamiento y servicios:  
Propuesta de la red de distribución de los servicios y el equipamiento, determinada en función de la distribución y las necesidades de las tipologías del modelo urbano (usos/edificabilidades/ tipología) previamente definidas y de acuerdo a las redes de comunicación interurbana y de espacio libre.

### 3.a Servicios/Infraestructura

A partir de lo anterior se diseñará la red de infraestructura básica y servicios, la cual ha de tomar en cuenta:

- Propuesta sobre la gestión del agua en el municipio (abastecimiento, consumo y saneamiento).
- Propuesta para la eficiencia energética y la calidad ambiental del sistema urbano municipal.
- La propuesta de gestión de residuos urbanos e industriales para el sistema urbano objeto de ordenación.

### 3.b Equipamiento

La distribución del equipamiento se determina en función de su proximidad a las distintas actividades y usos que los requieren para su funcionamiento, la red de equipamiento se conforma por:

- Educación
- Salud
- Abasto
- Deporte
- Culto
- Panteones
- Seguridad
- Administración

| CATEGORÍA                           | SUBCATEGORÍA                                   | SECTOR DE ACTUACIÓN              |   |
|-------------------------------------|--|----------------------------------|---|
| Áreas no urbanizables naturales     | a. Áreas de protección y conservación estricta | A Suelo natural                  | 1 Preservación estricta   |
|                                     | b. Áreas de mejora                             |                                  |   |
|                                     | c. Áreas de suelo artificializado              |                                  | 2 Reubicación por riesgo<br>3 Limitación del crecimiento                                  |
| Áreas no urbanizables agropecuarias | a. Áreas de protección y conservación estricta | B Suelo agropecuario             | 1 Preservación  |
|                                     | b. Áreas de mejora                             |                                  |   |
|                                     | d. Áreas de suelo artificializado              |                                  | 2 Limitación del crecimiento  |
| Áreas artificializadas              | a. Límites de regulación rural                 | C Suelo artificializado          | 1 Suelo rural a. Contención   |
|                                     | b. Subcentros de agrupaciones rurales          |                                  | b. Mejoramiento y consolidación rural   |
|                                     | a. Áreas de mejora                             |                                  | 2 Suelo urbano a. Consolidación y mejora urbana   |
|                                     | b. Centros y subcentros urbanos                |                                  | b. Revitalización y reforma de centros y subcentros urbanos.                              |
|                                     | a. Actividades incompatibles                   |                                  | 3 Otros suelos a. Actividades incompatibles con el desarrollo urbano.                     |
| Áreas urbanizables                  | a. Suelo urbanizable programado                | D Suelo urbanizable              | 1 Suelo de nuevo crecimiento programado   |
|                                     | b. Suelo urbanizable no programado             |                                  | 2 Suelo no programado   |
|                                     | a. Infraestructura transporte                  | E Infraestructura y equipamiento | 1 Infraestructura y equipamiento incompatible con el desarrollo urbano (Servicios)        |
|                                     | b. Servicios y equipamiento                    |                                  | 2 Infraestructura y equipamiento orientados a la movilidad e interconexión (Comunicación) |

Figura 2. Relación entre Zonificación Primaria y sus Sectores de Actuación (La figura 2 muestra las distintas categorías y subcategorías en las que los sectores de actuación se encuentran clasificados en función del tipo de estrategia e intervención, en correspondencia con la clasificación de suelo y las áreas estratégicas determinadas a escala territorial)

Formato de entregables de la asistencia técnica para la definición de la estrategia de ordenamiento territorial ecológico y urbano

Memoria USB con archivos en formato digital de:

- 8 sesiones de trabajo videograbadas (de ser presencial, deberán entregar audios de dichas sesiones)
- 8 órdenes del día de sesiones (formato .docx y pdf).
- 8 minutos (formato .docx y pdf).

neand

## III. Asistencia técnica para la definición de la Cartera de Proyectos Estratégicos

Definición de la instrumentación<sup>4</sup> a manera de proyectos estratégicos (a partir de las necesidades y problemáticas detectadas en la etapa de análisis) es decir, asesoría en la construcción de propuestas de solución y sus métodos de evaluación. Este apartado constituye el componente más operativo del PMDU, ya que determinará las prioridades de inversión del Ayuntamiento en materia de desarrollo urbano:

- 2.1 Determinar las acciones, sistemas de gestión, ejecución y evaluación de la estrategia, de acuerdo con las particularidades del ámbito, la propiedad y los agentes sobre los cuales incide, como garantía de materialización del plan.
- 2.2 Justificar la sostenibilidad económica de las disposiciones del PMDU, con base en la determinación de la viabilidad económica-financiera de los desarrollos en él previstos, de acuerdo con las determinaciones respecto a la programación de la ejecución del programa, los ingresos y gastos esperados.

La cartera de proyectos corresponde a un catálogo de 10 estrategias que se caracterizan por dar solución a una diversidad de problemáticas del territorio municipal en específico a partir de soluciones innovadoras e integrales. Por su naturaleza, estos proyectos deberán ser de largo plazo e implicarán un ejercicio presupuestal multianual y la coordinación entre distintos órdenes de gobierno, lo que a su vez requiere de diversos instrumentos y gestiones que hagan esto posible. Las líneas de acción programadas responden a dos posibles orígenes:

- 1) Conforman los proyectos estratégicos,
- 2) Son acciones aisladas que responden a necesidades o problemáticas específicas.

En cualquiera de los casos, es necesario que cuenten con una programación que haga posible su financiamiento, a través de una matriz de corresponsabilidad que establecerá las autoridades y actores cuyo involucramiento es necesario para la consecución de las acciones y en donde se definirá su prioridad. La cartera de proyectos poseerá el enfoque de Derechos Humanos, se evaluarán de acuerdo con la perspectiva de género y se definirá qué aspectos ambientales mejorarán. Atenderá a las siguientes características:

- *Estratégicos*, considerando que la localización, funcionalidad, cantidad y calidad de las acciones impacten de manera positiva a la mayor población posible;
- *Específicas*, definidas de manera concreta y concisa, sin ambigüedades;
- *Cuantificables*, estableciendo parámetros de medición sobre cuánto es necesario construir o desarrollar para completar la acción;
- *Congruentes*, siendo coherentes con lo establecido en las etapas de análisis y planificación; y
- *Realizables y realistas*, que tengan en consideración los recursos financieros a los que puede acceder el Municipio, el tiempo de gestión y obra que requieren, así como las capacidades institucionales con las que cuenta y la asistencia técnica que puede solicitar.

Formato de entregables de la asistencia técnica para la definición de la Cartera de Proyectos Estratégicos:

**Memoria USB con archivos en formato digital de:**

- **6 sesiones de trabajo videograbadas (de ser presencial, deberán entregar audios de dichas sesiones).**
- **6 órdenes del día (formato .docx y pdf).**
- **6 minutos (formato .docx y pdf).**

<sup>4</sup>Estos podrán ser de corte normativo, económico-financiero, proyectos especiales, de gestión y de participación ciudadana. En la fase de instrumentación se deberá considerar un procedimiento de manejo alternativo de controversias que pueda ser usado por ciudadanos y tomadores de decisiones para resolver asuntos conflictivos derivados de la instrumentación del proyecto de PMDU.



### III. Edición editorial:

**Entregable: Diagramación y desarrollo gráfico del instrumento, de un documento original en Word a un libro en forma, considerando el formato para ser publicado en el Periódico Oficial del Estado y la impresión de un stock de 50 ejemplares con las siguientes características:**

**Las características del documento impreso tendrán que ser las especificadas a continuación:**

- **Formato Carta o A4 (210 x 297 mm) encuadernado tipo hotmelt.**
- **Calidad mínima papel interior: acabado satinado y suave tipo couché mate, gramaje 135 grs/m2.**
- **Calidad mínima de portada: acabado pasta blanda 250 grs/m2 con plastificado mate.**

## II. ALCANCES DE LOS SERVICIOS

Para el desarrollo de los componentes, es de interés de la parte ejecutora recibir asistencia técnica fundamentada en metodologías que garanticen la construcción de los productos anteriormente mencionados a fin de concluir de manera satisfactoria la elaboración del Programa Municipal de Ordenamiento Ecológico Territorial y Desarrollo Urbano en un periodo no mayor a 45 días hábiles.

**Método de asesoría:** Será acordado por el equipo técnico<sup>5</sup> del Ayuntamiento de Colima y el consultor. Las sesiones de trabajo podrán ser en línea mediante la plataforma de videollamada que mejor convenga a ambas partes, el acompañamiento se llevará en los términos que después del contrato se establezcan.

**Tiempo:** El plazo para el desarrollo del instrumento será no mayor a 45 días hábiles, las sesiones de trabajo serán entre el equipo técnico del Ayuntamiento de Colima (IPCO) y el consultor y deberá de acordarse un cronograma, especificando sesiones de valoración de avances, resultados, cierre y valoración de producto final. El siguiente cronograma de trabajo se someterá a valoración y se generarán los ajustes necesarios a fin de alcanzar los objetivos particulares de cada servicio:

| Actividades   | Julio | Agosto |    |    |    | Septiembre |    |    |    |
|---|-------|--------|----|----|----|------------|----|----|----|
|   | S4    | S1     | S2 | S3 | S4 | S1         | S2 | S3 | S4 |
| Sesiones de contextualización y acuerdos previos entre las partes                                     | ■     |        |    |    |    |            |    |    |    |
| Asistencia técnica para la definición de la estrategia de ordenamiento territorial ecológico y urbano |       | ■      | ■  | ■  | ■  |            |    |    |    |
| Asistencia técnica para la definición de la Cartera de Proyectos Estratégicos                         |       |        |    |    | ■  | ■          | ■  |    |    |
| Edición editorial   |       |        |    | ■  | ■  | ■          | ■  | ■  |    |
| Entrega final   |       |        |    |    |    |            |    |    | ■  |

\*S: Refiere a la semana. Se prevén 2 sesiones semanales durante los procesos de asistencia técnica. En el caso del proceso de diseño editorial, 5 sesiones: 1 de entrevista (semana 1), 3 de seguimiento (semanas 2,3 y 4) y 1 de entrega preliminar (semana 5).

<sup>5</sup>El equipo técnico designado para el desarrollo del instrumento es el Instituto de Planeación para el Municipio de Colima

Los alcances

El alcance de las actividades del consultor es el asesoramiento y acompañamiento del proceso de elaboración del componente. El equipo técnico, será el encargado de desarrollar los productos mediante las metodologías que les sean brindadas por el consultor contratado durante el periodo de asesoría.



rehabilit

  
D. P.  




Confiamos  
en Colima



DESPACHO DE OFICIALIA MAYOR  
OFICIO N° OM-158/2021

**ICLEI México Gobiernos Locales por la Sustentabilidad AC.**

Eje Central Lázaro Cárdenas 13 Edificio Miguel Abed Piso,  
Oficinas 506 and 507, Alcaldía Cuauhtémoc, Centro 06050 CDMX, México  
[iclei-mecs@iclei.org](mailto:iclei-mecs@iclei.org), [ivana.del.rio@iclei.org](mailto:ivana.del.rio@iclei.org)

**Presente.**

El municipio de Colima a través de la Oficialía Mayor lo convoca a participar en el **Concurso por Invitación Restringida no. (OM-RMyCP-016/2021) para la contratación del servicio de consultoría denominado: "Consultoría para la definición de la estrategia de ordenamiento territorial ecológico y urbano y definición de cartera de proyectos estratégicos"**, requerida por la Dirección General de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del H. Ayuntamiento de Colima, de conformidad con los artículos 26, fracción II, 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, y de los artículos 4, fracción XI, 37, fracción II, y 66 fracción III Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Municipio de Colima bajo las siguientes:

**BASES**

**1.- Información de los servicios:**

La contratación del servicio de consultoría, objeto de este concurso, su descripción, especificaciones, metodología, objetivos, alcances, y especificaciones, se presentan en el **ANEXO 1**, de las bases, documento que forma parte del presente concurso de invitación restringida.

Para la presentación de sus propuestas, lo concursantes deberán sujetarse a los requisitos y especificaciones previstas en la presente convocatoria. por tal motivo no se aceptarán alternativas de ninguna naturaleza.

El Comité de Selección del Ayuntamiento de Colima  
Tel: 01-766-3601111  
www.ayuntamiento.colima.gob.mx  
"2020 Año de Sustentabilidad y Justicia Social"

15/Julio/2021





Colima  
en Colima



DESPACHO DE OFICIALIA MAYOR  
OFICIO N° OM-158/2021

**ICLEI México Gobiernos Locales por la Sustentabilidad AC.**

Eje Central Lázaro Cárdenas 13 Edificio Miguel Abed Piso,  
Oficinas 506 and 507, Alcaldía Cuauhtémoc, Centro 06050 CDMX, México  
[iclei-mecs@iclei.org](mailto:iclei-mecs@iclei.org), [ivana.del.rio@iclei.org](mailto:ivana.del.rio@iclei.org)

**P r e s e n t e.**

El municipio de Colima a través de la Oficialía Mayor lo convoca a participar en el **Concurso por Invitación Restringida no. (OM-RMyCP-016/2021) para la contratación del servicio de consultoría denominado: "Consultoría para la definición de la estrategia de ordenamiento territorial ecológico y urbano y definición de cartera de proyectos estratégicos"**, requerida por la Dirección General de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del H. Ayuntamiento de Colima, de conformidad con los artículos 26, fracción II, 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, y de los artículos 4, fracción XI, 37, fracción II, y 66 fracción III Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Municipio de Colima bajo las siguientes:

**BASES:**

**I.- Información de los servicios:**

La contratación del servicio de consultoría, objeto de este concurso, su descripción, especificaciones, metodología, objetivos, alcances, y especificaciones, se presentan en el **ANEXO 1**, de las bases, documento que forma parte del presente concurso de invitación restringida.

Para la presentación de sus propuestas, lo concursantes deberán sujetarse a los requisitos y especificaciones previstas en la presente convocatoria, por tal motivo no se aceptarán alternativas de ninguna naturaleza.



## 2. Tiempo para la prestación del servicio:

Los servicios a contratar en el presente concurso se proporcionarán de conformidad a lo descrito en el **ANEXO 1**, de las presentes bases.

## 3.- Periodo de garantía:

El concursante entregará por escrito de acuerdo al **ANEXO 2**, en hoja membretada, firmada por la persona física, representante legal o propietario de la empresa, una "**Carta Compromiso**", manifestando que se compromete a cumplir con la totalidad de las especificaciones requeridas, asimismo a presentar los entregables en tiempo y forma y/o productos correspondientes de acuerdo al Anexo 1. **Esta garantía deberá anexarse en el sobre que contenga la propuesta técnica.**

Los participantes deberán entregar escrito original, denominado "**Carta Garantía**" **bajo protesta de decir verdad**, conforme al **ANEXO 3**, garantizando la capacidad técnica, intelectual, material y de operación durante la vigencia de la prestación del servicio; asimismo manifestando que en el caso de ser adjudicado no subcontratará parcial o totalmente con terceros. **Esta garantía deberá anexarse en el sobre que contenga la propuesta técnica.**

El Municipio de Colima, notificará por escrito y de inmediato al proveedor, cualquier reclamo de estas garantías. El proveedor deberá subsanar a más tardar 2 (dos) naturales siguientes a la notificación la falta de los servicios en su totalidad, sin costo alguno para el Municipio. Si el proveedor, después de haber sido notificado por escrito de la incidencia, no la subsanase dentro del término señalado, éste podrá tomar las medidas correctivas que sean necesarias por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de los demás derechos que se estipulen en el contrato.



**4.- Lugar y condiciones de la prestación del servicio:**

La recepción de los entregables y la coordinación para el asesoramiento se realizará con la Dirección General de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Municipio de Colima, cumpliendo los términos y especificaciones del Anexo 1.

**5.- Presentación de las propuestas:**

**La propuesta técnica deberá presentarse en sobre cerrado y firmado**, en papel membretado de la empresa, y deberá describir y anexar las especificaciones técnicas del servicio objeto del presente concurso, señalando las especificadas en el **ANEXO 1**. Asimismo deberá contener la **carta garantía** señalada en el **ANEXO 2**, y la **carta compromiso** señalada en el **ANEXO 3**, de las presentes bases, toda firmadas por el representante legal de la empresa o propietario de la misma. Las propuestas presentadas deberán incluir los tres conceptos que contiene la Partida 1 del **ANEXO 1** y que son requeridas por el Municipio de Colima.

**La propuesta económica deberá presentarse a sobre cerrado y firmado**, en papel membretado de la empresa, en moneda nacional, a precios fijos. Dicha oferta deberá estar firmada por el representante legal, o propietario de la empresa, **sin tachaduras ni enmendaduras** y **DEBERÁ PRESENTARSE EN PRECIOS UNITARIOS EN LA PARTIDA 1**. No será considerada aquella propuesta que no se presente de acuerdo a lo estipulado en las presentes bases. Asimismo la propuesta económica deberá presentar los datos con toda claridad y precisión a fin de evitar errores de interpretación.

**La propuesta económica deberá presentar los precios unitarios y totales netos del servicio ofertado de conformidad con la partida requerida** y deberá presentarse plasmarse con número y letra, así como la indicación expresa de que los precios presenten desglosado el IVA.



#### **6.- Entrega de propuestas técnica y económica:**

Tanto la propuesta técnica como la económica **deberán entregarse por separado y en físico** hasta el día miércoles **21 de julio 2021 antes de las 16:00 horas** en el domicilio de la Dirección de Recursos Materiales y Control patrimonial del Municipio de Colima, ubicada en Blvd. Rodolfo Chávez Carrillo Km. 1.5 carretera Colima - Coquimatlán, colonia Villas del Bosque, de esta Ciudad.

#### **7.- Acto de Apertura de las Propuestas Técnicas:**

La apertura de los sobres de las propuestas técnicas se llevará a cabo el día jueves **22 de julio de 2021 a las 11:00 horas**, en la sala de juntas de la Oficialía Mayor del Municipio de Colima, sito en calle Gregorio Torres Quintero # 85, colonia Centro, C.P. 28000 en Colima, Col., en reunión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Municipio de Colima.

#### **8.- Evaluación y dictamen técnico y apertura de propuestas económicas:**

Una vez evaluadas y dictaminadas las propuestas técnicas, se procederá a la apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas, acto que se llevará a cabo el día jueves **22 de julio de 2021 a las 12:00 horas**, en la sala de juntas de la Oficialía Mayor del Municipio de Colima, sito en calle Gregorio Torres Quintero #85, colonia Centro, C.P. 28000, en Colima, Col. en reunión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Municipio de Colima.

#### **9.- Fallo:**

El fallo será dado a conocer el día **22 de julio de 2021 a las 13:00 horas**, en reunión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Municipio de Colima. La Oficialía Mayor emitirá el Acta de Fallo que se publicará en la página de internet del Municipio de Colima, y servirá como constancia de notificación a los participantes pudiendo los interesados solicitar por escrito copia de la misma.





#### **10.- Aspectos económicos:**

El pago se efectuará en pesos mexicanos y en tres exhibiciones, siendo las siguientes:

- 1) El primer pago correspondiente al 50 % (cincuenta por ciento), se realizará en contra entrega de la recepción de los productos generados como primer etapa del asesoramiento y acompañamiento del proceso de elaboración del componente.
- 2) El segundo pago correspondiente al 25% (veinticinco por ciento) se realizará una vez que el proveedor adjudicado haya entregado la edición editorial, en formato Word a un libro en forma y en medio digital en su versión editable (formato .ai o .psd) y archivo digital en formato PDF a la Dirección de Desarrollo Urbano del Municipio de Colima, cumpliendo las especificaciones contractuales y a satisfacción del Municipio de Colima
- 3) El tercer pago correspondiente al 25 % (veinticinco por ciento), se realizará en contra entrega del producto final entregable consistente en 50 (cincuenta) ejemplares impresos de la edición editorial (libros) a la Dirección de Desarrollo Urbano del Municipio de Colima, cumpliendo las especificaciones contractuales y a satisfacción del Municipio de Colima y presente la documentación de facturación debidamente integrada y requisitada en la Dirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial, ubicada en Blvd. Rodolfo Chávez Carrillo Km. 1.5 carretera Colima - Coquimattán, colonia Villas del Bosque, de esta ciudad.

#### **11.- Descalificación de los concursantes:**

Se descalificará del concurso a las empresas y/o personas físicas que no cumplan con todos los requisitos fijados en estas bases:



**12.- Criterios de evaluación:**

A efecto de garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de los criterios de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad, calidad y honradez en el fallo, se aplicará el siguiente criterio de evaluación:

- a) La adjudicación se realizará al proveedor que presente la oferta económica más baja, siempre y cuando los servicios de consultoría y proceso de elaboración de los componentes y metodología cumplan con las especificaciones técnicas requeridas y que represente las mejores ventajas para el Municipio de Colima.
- b) La evaluación se llevará a cabo por cada uno de los componentes señalados en la **Partida 1** del **Anexo 1** de las presentes bases y **se adjudicará por el monto total** del servicio requerido.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Colima, Col., a 13 de julio de 2021



  
L.A.E. MA. DEL CARMEN MORALES ESCOBAR  
OFICIAL MAYOR

H. Ayuntamiento de Colima  
SECRETARÍA

C.c. Mtra. Georgina Mendoza Perez - Directora de Recursos Materiales y Control Patrimonial  
Archivo

\*\*MCMV/AEMO



ANEXO 1

| PARTIDA 1   | ENTREGABLE  | ESPECIFICACIONES DEL ENTREGABLE   |
|---|-------------|---|
| 1. I. Asistencia técnica para la definición de la estrategia de ordenamiento territorial ecológico y urbano | ANEXO 1.i   | <p>Formato de entregables de la asistencia técnica para la definición de la estrategia de ordenamiento territorial ecológico y urbano</p> <p>Memoria USB con archivos en formato digital de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 6 sesiones de trabajo videograbadas (de ser presencial, deberán entregar audios de dichas sesiones)</li> <li>• 6 ordenes del día de sesiones (formato docx y pdf)</li> <li>• 6 minutos (formato docx y pdf)</li> </ul>  |
| 1. II. Asistencia técnica para la definición de la Cartera de Proyectos Estratégicos                        | ANEXO 1.ii  | <p>Formato de entregables de la asistencia técnica para la definición de la Cartera de Proyectos Estratégicos:</p> <p>Memoria USB con archivos en formato digital de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 6 sesiones de trabajo videograbadas (de ser presencial, deberán entregar audios de dichas sesiones)</li> <li>• 6 ordenes del día (formato docx y pdf)</li> <li>• 6 minutos (formato docx y pdf)</li> </ul>   |
| 1. III. Edición editorial   | ANEXO 1.iii | <p>Entregable: Diagramación y desarrollo gráfico del instrumento, de un documento original en Word a un libro en forma, considerando el formato para ser publicado en el Periódico Oficial del Estado y la impresión de un stock de 50 ejemplares con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Formato: Carta (A) 210 x 297 mm)</li> <li>• encuadernado tipo hot-melt</li> <li>• Calidad mínima papel interior acabado satinado y suave tipo couché mate, gramaje 135 grs/m2</li> <li>• Calidad mínima de portada acabado pasta blanco 250 gr/m2 con plastificado mate</li> </ul> <p>Archivo digital en su versión editable (formato: doc o psd) y archivo digital en formato PDF</p> |



ANEXO 1.1

i. Asistencia técnica para la definición de la estrategia de ordenamiento territorial ecológico y urbano

Identificación de áreas de oportunidad relacionadas con el planteamiento de la propuesta actual de ordenamiento territorial (ecológico y urbano), a través de una estrategia de zonificación secundaria y generación de recomendaciones metodológicas a fin de concluir la propuesta final de modelo de desarrollo bajo en carbono; (privilegiando una red urbano-rural compacta, que acerque a las personas a sus actividades y disminuya las distancias y tiempos de viaje. Con ello, la creación de comunidades urbanas sustentables en donde el territorio, los usos del suelo y las redes de infraestructura y servicios se planean de manera integrada en favor de dar mayor accesibilidad para el desarrollo económico y social, mejorar la calidad de vida de la población y proteger el medio ambiente)

Tomando en cuenta los siguientes factores transversales en el ordenamiento:

- La perspectiva de género
- La inclusión de grupos vulnerables
- La eficiencia energética
- La gobernanza y la seguridad

La propuesta de ordenamiento urbano partirá de la clasificación de espacio urbano, establecido así por la propuesta de ordenamiento territorial. Éste se clasifica según la Guía Metodológica de SEDATU en dos categorías excluyentes pero al mismo tiempo complementarias:

A. Espacio público: Son propiedad y responsabilidad del gobierno municipal y son de libre utilización los cuales conectan la ciudad en una "red". Conste en una propuesta de la configuración de la red de espacios públicos tomando en cuenta la movilidad sostenible, aplicación de estrategias para la pacificación de la ciudad, reducción, corrección y prevención de las emisiones contaminantes y fomento del transporte público, el uso peatonal y de ciclovías y limitar el uso del automóvil, estructurada a partir de:

1. Propuesta de la red de comunicación interurbana
2. Propuesta de la red de espacios libres.

B. Espacio privado: Formalmente, el espacio lotificado que corresponde al espacio construido, que a diferencia del espacio público, cuya característica principal es la continuidad, el espacio privado se

*Handwritten signature*



caracteriza por la compartimentación y su subdivisión de la propiedad. No son de libre acceso, aunque pudieran ser de dominio público. Consiste en una propuesta de configuración tomando en cuenta las previsiones de crecimiento poblacional, las necesidades espaciales de vivienda, trabajo y servicios y por lo tanto de suelo:

1. Propuesta de las principales tipologías del modelo urbano a contener/limitar o promover/fomentar
2. Propuesta de áreas de conservación patrimonial (identificación de intervenciones y/o reformas, mantenimiento)
3. Red de equipamiento y servicios  
Propuesta de la red de distribución de los servicios y el equipamiento, determinada en función de la distribución y las necesidades de las tipologías del modelo urbano (usos/edificabilidades/ tipología) previamente definidas y de acuerdo a las redes de comunicación interurbana y de espacio libre

### 3.a Servicios/ infraestructura

A partir de lo anterior se diseñará la red de infraestructura básica y servicios, la cual ha de tomar en cuenta:

- ⊕ Propuesta sobre la gestión del agua en el municipio (abastecimiento, consumo y saneamiento)
- ⊕ Propuesta para la eficiencia energética y la calidad ambiental del sistema urbano municipal
- ⊕ La propuesta de gestión de residuos urbanos e industriales para el sistema urbano objeto de ordenación

### 3.b Equipamiento

La distribución del equipamiento se determina en función de su proximidad a las distintas actividades y usos que los requieren para su funcionamiento, la red de equipamiento se conforma por:

- ⊕ Educación
- ⊕ Salud
- ⊕ Abasto
- ⊕ Deporte
- ⊕ Culto
- ⊕ Recreación
- ⊕ Seguridad
- ⊕ Administración

Una comunidad urbana sustentable articula su crecimiento a través de redes integradas de infraestructura y sistemas de transporte, conectado eficientemente la ciudad con el resto del territorio y en su interior a través de barrios DOTS, que privilegian el movimiento de las personas y no de los vehículos.

*Handwritten signature*



# ANEXO 1:

## ANEXO 1:



| CATEGORÍA                          | SUBCATEGORÍA                             | SECTOR              | SECTOR DE ACTUACIÓN           |
|------------------------------------|--|---------------------|-------------------------------|
| Servicios de asesoramiento técnico | 1. Asesoría de planeación y programación | 1. Asesoría técnica | 1. Preservación existente     |
|                                    | 2. Asesoría de gestión                   | 2. Asesoría técnica | 2. Evaluación por tiempo      |
|                                    | 3. Asesoría de evaluación                | 3. Asesoría técnica | 3. Limitación del presupuesto |
| Servicios de apoyo administrativo  | 1. Asesoría de gestión                   | 1. Asesoría técnica | 1. Preservación               |
|                                    | 2. Asesoría de evaluación                | 2. Asesoría técnica | 2. Limitación del presupuesto |
| Servicios de apoyo pedagógico      | 1. Asesoría de planeación y programación | 1. Asesoría técnica | 1. Asesoría                   |
|                                    | 2. Asesoría de gestión                   | 2. Asesoría técnica | 2. Asesoría                   |
|                                    | 3. Asesoría de evaluación                | 3. Asesoría técnica | 3. Asesoría                   |
|                                    | 4. Asesoría de planeación y programación | 4. Asesoría técnica | 4. Asesoría                   |
|                                    | 5. Asesoría de gestión                   | 5. Asesoría técnica | 5. Asesoría                   |
| Servicios de apoyo científico      | 1. Asesoría de planeación y programación | 1. Asesoría técnica | 1. Asesoría                   |
|                                    | 2. Asesoría de gestión                   | 2. Asesoría técnica | 2. Asesoría                   |
|                                    | 3. Asesoría de evaluación                | 3. Asesoría técnica | 3. Asesoría                   |

*Handwritten signature*



ANEXO III

II. Asistencia técnica para la definición de la Cartera de Proyectos Estratégicos

Definición de la instrumentación<sup>2</sup> a manera de proyectos estratégicos (a partir de las necesidades y problemáticas detectadas en la etapa de análisis) es decir, asesoría en la construcción de propuestas de solución y sus métodos de evaluación. Este apartado constituye el componente más operativo del PMDU, ya que determinará las prioridades de inversión del Ayuntamiento en materia de desarrollo urbano.

- 2.1 Determinar las acciones, sistemas de gestión, ejecución y evaluación de la estrategia, de acuerdo con las particularidades del ámbito, la propiedad y los agentes sobre los cuales incide, como garantía de materialización del plan.
- 2.2 Justificar la sostenibilidad económica de las disposiciones del PMDU, con base en la determinación de la viabilidad económica-financiera de los desarrollos en él previstos, de acuerdo con las determinaciones respecto a la programación de la ejecución del programa, los ingresos y gastos esperados.

La cartera de proyectos corresponde a un catálogo de 10 estrategias que se caracterizan por dar solución a una diversidad de problemáticas del territorio municipal, en específico a partir de soluciones innovadoras e integrales. Por su naturaleza, estos proyectos deberán ser de largo plazo e implicarán un ejercicio presupuestal multianual y la coordinación entre distintos órdenes de gobierno, lo que a su vez requiere de diversos instrumentos y gestiones que hagan esto posible. Las líneas de acción programadas responden a dos posibles orígenes:

- 1) Conforman los proyectos estratégicos.
- 2) Son acciones aisladas que responden a necesidades o problemáticas específicas.

En cualquiera de los casos, es necesario que cuenten con una programación que haga posible su financiamiento, a través de una matriz de corresponsabilidad que establezca las autoridades y actores cuyo involucramiento es necesario para la consecución de las acciones y en donde se defina su prioridad. La cartera de proyectos poseerá el enfoque de Derechos Humanos y se evaluarán de acuerdo con la perspectiva de género y se definirá qué aspectos ambientales mejorarán. Atenderá a las siguientes características:

- **Estratégicos**, considerando que la localización, funcionalidad, cantidad y calidad de las acciones impacten de manera positiva a la mayor población posible.
- **Específicas**, definidas de manera concreta y concisa, sin ambigüedades.
- **Cuantificables**, estableciendo parámetros de medición sobre cuánto es necesario construir o desarrollar para completar la acción.
- **Congruentes**, siendo coherentes con lo establecido en las etapas de análisis y planificación, y
- **Realizables y realistas**, que tengan en consideración los recursos financieros a los que puede acceder el Municipio, el tiempo de gestión y obra que requieren, así como las capacidades institucionales con las que cuenta y la asistencia técnica que pueda solicitar.

Estos pueden ser de corte normativo, programático, de infraestructura, de gestión y de participación ciudadana. En la fase de instrumentación de acción se considerará un procedimiento de manejo alternativo de controversias que permita resolver las controversias o conflictos de decisión que resulten durante el desarrollo de las acciones programadas de la instrumentación de acciones del PMDU.

*[Handwritten signature]*



**Alcance de los Servicios:** Para el desarrollo de los componentes, es de interés de la parte ejecutora recibir **asistencia técnica** fundamentada en metodologías que garanticen la construcción de los productos anteriormente mencionados a fin de concluir de manera satisfactoria la elaboración del Programa Municipal de Ordenamiento Ecológico Territorial y Desarrollo Urbano **en un periodo no mayor a 45 días hábiles.**

**Método de asesoría:** Será acordado por el equipo técnico<sup>1</sup> del Ayuntamiento de Colima y el consultor. Las sesiones de trabajo podrán ser en línea mediante la plataforma de videollamada que mejor convenga a ambas partes, el acompañamiento se llevará en los términos que después del contrato se establezcan.

**Tiempo:** El plazo para el desarrollo del instrumento será no mayor a 45 días hábiles, las sesiones de trabajo serán entre el equipo técnico del Ayuntamiento de Colima) y el consultor y deberá de acordarse un cronograma, especificando sesiones de valoración de avances, resultados, cierre y valoración de producto final. El siguiente, se someterá a valoración y ajuste a fin de alcanzar los objetivos particulares de cada servicio.

| Actividades   | Julio |    | Agosto |    |    | Septiembre |    |    |
|---|-------|----|--------|----|----|------------|----|----|
|   | 15    | 31 | 01     | 15 | 31 | 01         | 15 | 31 |
| Sesiones de contextualización y acuerdos previos entre las partes                                     |       |    |        |    |    |            |    |    |
| Asistencia técnica para la definición de la estrategia de ordenamiento territorial ecológico y urbano |       |    |        |    |    |            |    |    |
| Asistencia técnica para la definición de la Cartera de Proyectos Estratégicos                         |       |    |        |    |    |            |    |    |
| Revisión externa  |       |    |        |    |    |            |    |    |
| Entrega final   |       |    |        |    |    |            |    |    |

**Alcances:** El alcance de las actividades del consultor es el asesoramiento y acompañamiento del proceso de elaboración del componente. El equipo técnico, será el encargado de desarrollar los productos mediante las metodologías que les sean brindadas por el consultor contratado durante el periodo de asesoría.

<sup>1</sup>El equipo técnico designado para el desarrollo del instrumento es el Instituto de Planeación para la Municipios de Colima

*[Handwritten signature]*





Comisión  
en Colima



ANEXO 2

Concurso por invitación Restringida no. (OM-RMyCP-016/2021) para la contratación del servicio de consultoría denominado:

**"Consultoría para la definición de la estrategia de ordenamiento territorial ecológico y urbano y definición de cartera de proyectos estratégicos"**

CARTA COMPROMISO

"En papel membretado de la empresa"

Colima, Col., a \_\_ de \_\_ de 2021.

MUNICIPIO DE COLIMA, COL.  
Presente.

(Nombre del Representante Legal), en mi carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, manifiesto que me comprometo a cumplir con la totalidad de las especificaciones requeridas para la realización del servicio de Consultoría objeto del presente concurso, asimismo a entregar en tiempo y forma los entregables correspondientes, garantizando que los servicios cumplen ampliamente con las características y especificaciones requeridas por el Municipio de Colima.

\_\_\_\_\_  
Nombre

\_\_\_\_\_  
Firma

*Handwritten signature*



Municipio de Colima



**ANEXO 3**

Concurso por invitación Restringida no. (OM-RMyCP-016/2021) para la contratación del servicio de consultoría denominado:

**"Consultoría para la definición de la estrategia de ordenamiento territorial ecológico y urbano y definición de cartera de proyectos estratégicos"**

**CARTA GARANTIA**

"En papel membretado de la empresa"

Colima, Col. a \_\_ de \_\_ de 2021.

MUNICIPIO DE COLIMA, COL.  
Presente:

(Nombre del Representante Legal), en mi carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, manifiesto que garantizo la capacidad técnica, intelectual, material y de operación durante la vigencia de la prestación del servicio; asimismo manifestando que en el caso de ser adjudicado no subcontratará parcial o totalmente con terceros."

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma



Confiemos  
en Colima



DESPACHO DE OFICIALIA MAYOR  
OFICIO N° OM-159/2021

**FABCITY YUCATÁN AC.**

Calle 60A 355 x 37D Águilas de Chuburná, Mérida, Yucatán

Sitio web: <http://fabcityyucatan.org/>

Correo electrónico: [fabcityyucatan@gmail.com](mailto:fabcityyucatan@gmail.com)

**P r e s e n t e.**

El municipio de Colima a través de la Oficialía Mayor lo convoca a participar en el **Concurso por Invitación Restringida no. (OM-RMyCP-016/2021)** para la **contratación del servicio de consultoría denominado: "Consultoría para la definición de la estrategia de ordenamiento territorial ecológico y urbano y definición de cartera de proyectos estratégicos"**, requerida por la Dirección General de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del H. Ayuntamiento de Colima, de conformidad con los artículos 26, fracción II, 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, y de los artículos 4, fracción XI, 37, fracción II, y 66 fracción III Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Municipio de Colima bajo las siguientes:

**BASES:**

**1.- Información de los servicios:**

La contratación del servicio de consultoría, objeto de este concurso, su descripción, especificaciones, metodología, objetivos, alcances, y especificaciones, se presentan en el **ANEXO I**, de las bases, documento que forma parte del presente concurso de invitación restringida.

Para la presentación de sus propuestas, lo concursantes deberán sujetarse a los requisitos y especificaciones previstas en la presente convocatoria, por tal motivo no se aceptarán alternativas de ninguna naturaleza.

Recibido





en Colima



DESPACHO DE OFICIALIA MAYOR  
OFICIO N° OM-159/2021

**FABCITY YUCATÁN AC.**

Calle 60A 355 x 37D Águilas de Chuburná, Mérida, Yucatán

Sitio web: <http://fabcityyucatan.org/>

Correo electrónico: [fabcity.yucatan@gmail.com](mailto:fabcity.yucatan@gmail.com)

**P r e s e n t e.**

El municipio de Colima a través de la Oficialía Mayor lo convoca a participar en el **Concurso por Invitación Restringida no. (OM-RMyCP-016/2021) para la contratación del servicio de consultoría denominado: "Consultoría para la definición de la estrategia de ordenamiento territorial ecológico y urbano y definición de cartera de proyectos estratégicos"**, requerida por la Dirección General de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del H. Ayuntamiento de Colima, de conformidad con los artículos 26, fracción II, 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, y de los artículos 4, fracción XI, 37, fracción II, y 66 fracción III Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Municipio de Colima bajo las siguientes:

**BASES**

**1.- Información de los servicios:**

La contratación del servicio de consultoría, objeto de este concurso, su descripción, especificaciones, metodología, objetivos, alcances, y especificaciones, se presentan en el **ANEXO 1**, de las bases, documento que forma parte del presente concurso de invitación restringida.

Para la presentación de sus propuestas, lo concursantes deberán sujetarse a los requisitos y especificaciones previstas en la presente convocatoria, por tal motivo no se aceptarán alternativas de ninguna naturaleza.



## **2. Tiempo para la prestación del servicio:**

Los servicios a contratar en el presente concurso se proporcionarán de conformidad a lo descrito en el **ANEXO 1**, de las presentes bases.

## **3.- Periodo de garantía:**

El concursante entregará por escrito de acuerdo al **ANEXO 2**, en hoja membretada, firmada por la persona física, representante legal o propietario de la empresa, una "**Carta Compromiso**", manifestando que se compromete a cumplir con la totalidad de las especificaciones requeridas, asimismo a presentar los entregables en tiempo y forma y/o productos correspondientes de acuerdo al Anexo i **Esta garantía deberá anexarse en el sobre que contenga la propuesta técnica.**

Los participantes deberán entregar escrito original, denominado "**Carta Garantía**" **bajo protesta de decir verdad**, conforme al **ANEXO 3**, garantizando la capacidad técnica, intelectual, material y de operación durante la vigencia de la prestación del servicio; asimismo manifestando que en el caso de ser adjudicado no subcontratará parcial o totalmente con terceros. **Esta garantía deberá anexarse en el sobre que contenga la propuesta técnica.**

El Municipio de Colima, notificará por escrito y de inmediato al proveedor, cualquier reclamo de estas garantías. El proveedor deberá subsanar a más tardar 2 (dos) naturales siguientes a la notificación la falta de los servicios en su totalidad, sin costo alguno para el Municipio. Si el proveedor, después de haber sido notificado por escrito de la incidencia, no la subsanase dentro del término señalado, éste podrá tomar las medidas correctivas que sean necesarias por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de los demás derechos que se estipulen en el contrato.



#### **4.- Lugar y condiciones de la prestación del servicio:**

La recepción de los entregables y la coordinación para el asesoramiento se realizará con la Dirección General de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Municipio de Colima, cumpliendo los términos y especificaciones del Anexo 1.

#### **5.- Presentación de las propuestas:**

**La propuesta técnica deberá presentarse en sobre cerrado y firmado**, en papel membretado de la empresa, y deberá describir y anexar las especificaciones técnicas del servicio objeto del presente concurso, señalando las especificadas en el **ANEXO 1**. Asimismo deberá contener la **carta garantía** señalada en el **ANEXO 2**, y la **carta compromiso** señalada en el **ANEXO 3**, de las presentes bases, toda firmadas por el representante legal de la empresa o propietario de la misma. Las propuestas presentadas deberán incluir los tres conceptos que contiene la Partida 1 del **ANEXO 1** y que son requeridas por el Municipio de Colima.

**La propuesta económica deberá presentarse a sobre cerrado y firmado**, en papel membretado de la empresa, en moneda nacional, a precios fijos. Dicha oferta deberá estar firmada por el representante legal, o propietario de la empresa, **sin tachaduras ni enmendaduras** y **DEBERÁ PRESENTARSE EN PRECIOS UNITARIOS EN LA PARTIDA 1**. No será considerada aquella propuesta que no se presente de acuerdo a lo estipulado en las presentes bases. Asimismo la propuesta económica deberá presentar los datos con toda claridad y precisión a fin de evitar errores de interpretación.

**La propuesta económica deberá presentar los precios unitarios y totales netos del servicio ofertado de conformidad con la partida requerida** y deberá presentarse plasmarse con número y letra, así como la indicación expresa de que los precios presenten desglosado el I.V.A.



#### **6.- Entrega de propuestas técnica y económica:**

Tanto la propuesta técnica como la económica **deberán entregarse por separado y en físico** hasta el día miércoles **21 de julio 2021 antes de las 16:00 horas** en el domicilio de la Dirección de Recursos Materiales y Control patrimonial del Municipio de Colima, ubicada en Blvd. Rodolfo Chávez Carrillo Km. 1.5 carretera Colima - Coquimatlán, colonia Villas del Bosque, de esta Ciudad.

#### **7.- Acto de Apertura de las Propuestas Técnicas:**

La apertura de los sobres de las propuestas técnicas se llevará a cabo el día jueves **22 de julio de 2021 a las 11:00 horas**, en la sala de juntas de la Oficialía Mayor del Municipio de Colima, sito en calle Gregorio Torres Quintero # 85, colonia Centro, C.P. 28000 en Colima, Col., en reunión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Municipio de Colima.

#### **8.- Evaluación y dictamen técnico y apertura de propuestas económicas:**

Una vez evaluadas y dictaminadas las propuestas técnicas, se procederá a la apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas, acto que se llevará a cabo el día jueves **22 de julio de 2021 a las 12:00 horas**, en la sala de juntas de la Oficialía Mayor del Municipio de Colima, sito en calle Gregorio Torres Quintero #85, colonia Centro, C.P. 28000, en Colima, Col. en reunión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Municipio de Colima.

#### **9.- Fallo:**

El fallo será dado a conocer el día **22 de julio de 2021 a las 13:00 horas**, en reunión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Municipio de Colima. La Oficialía Mayor emitirá el Acta de Fallo que se publicará en la página de internet del Municipio de Colima, y servirá como constancia de notificación a los participantes pudiendo los interesados solicitar por escrito copia de la misma.





Confianza  
en Colima



#### **10.- Aspectos económicos:**

El pago se efectuará en pesos mexicanos y en tres exhibiciones, siendo las siguientes:

- 1) El primer pago correspondiente al 50 % (cincuenta por ciento), se realizará en contra entrega de la recepción de los productos generados como primer etapa del asesoramiento y acompañamiento del proceso de elaboración del componente.
- 2) El segundo pago correspondiente al 25% (veinticinco por ciento) se realizará una vez que el proveedor adjudicado haya entregado la edición editorial, en formato Word a un libro en forma y en medio digital en su versión editable (formato .ai o .psd) y archivo digital en formato PDF a la Dirección de Desarrollo Urbano del Municipio de Colima, cumpliendo las especificaciones contractuales y a satisfacción del Municipio de Colima.
- 3) El tercer pago correspondiente al 25 % (veinticinco por ciento), se realizará en contra entrega del producto final entregable consistente en 50 (cincuenta) ejemplares impresos de la edición editorial (libros) a la Dirección de Desarrollo Urbano del Municipio de Colima, cumpliendo las especificaciones contractuales y a satisfacción del Municipio de Colima y presente la documentación de facturación debidamente integrada y requisitada en la Dirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial, ubicada en Blvd. Rodolfo Chávez Carrillo Km. 1.5 carretera Colima - Coquimatlán, colonia Villas del Bosque, de esta ciudad.

#### **11.- Descalificación de los concursantes:**

Se descalificará del concurso a las empresas y/o personas físicas que no cumplan con todos los requisitos fijados en estas bases:



en Colima



## **12.- Criterios de evaluación:**

A efecto de garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de los criterios de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad, calidad y honradez en el fallo, se aplicará el siguiente criterio de evaluación:

- a) La adjudicación se realizará al proveedor que presente la oferta económica más baja, siempre y cuando los servicios de consultoría y proceso de elaboración de los componentes y metodología cumplan con las especificaciones técnicas requeridas y que represente las mejores ventajas para el Municipio de Colima.
- b) La evaluación se llevará a cabo por cada uno de los componentes señalados en la **Partida 1** del **Anexo 1** de las presentes bases y **se adjudicará por el monto total** del servicio requerido.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

**ATENTAMENTE**

Colima, Col., a 13 de julio de 2021.



  
**L.A.E. MA. DEL CARMEN MORALES VOGEL**  
**OFICIAL MAYOR**

H. Ayuntamiento de Colima  
**VOGEL**  
**OFICIAL MAYOR**

Cop: Mtra. Georgina Mendoza Pérez, Directora de Recursos Materiales y Control Patrimonial  
Archivo

MCMV/AEMO



ANEXO 1

| PARTIDA 1   | ENTREGABLE  | ESPECIFICACIONES DEL ENTREGABLE  |
|---|-------------|--|
| I. I. Asistencia técnica para la definición de la estrategia de ordenamiento territorial ecológico y urbano | ANEXO I.I   | <p>Formato de entregables de la asistencia técnica para la definición de la estrategia de ordenamiento territorial ecológico y urbano</p> <p>Memoria USB con archivos en formato digital de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 8 sesiones de trabajo videograbadas (de ser presencial; deberán entregar audios de dichas sesiones)</li> <li>• 8 planes del día de sesiones (formato .docx y pdf)</li> <li>• 8 minutos (formato .docx y pdf)</li> </ul>  |
| I. II. Asistencia técnica para la definición de la Cartera de Proyectos Estratégicos                        | ANEXO I.II  | <p>Formato de entregables de la asistencia técnica para la definición de la Cartera de Proyectos Estratégicos:</p> <p>Memoria USB con archivos en formato digital de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 5 sesiones de trabajo videograbadas (de ser presencial; deberán entregar audios de dichas sesiones)</li> <li>• 5 planes del día (formato .docx y pdf)</li> <li>• 5 minutos (formato .docx y pdf)</li> </ul>   |
| I. III. Edición editorial   | ANEXO I.III | <p>Entregable: Diagramación y desarrollo gráfico del instrumento, de un documento original en Word a un libro en forma, considerando el formato para ser publicado en el Periódico Oficial del Estado y la impresión de un stock de 50 ejemplares con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Formato Carta o A4 (210 y 297 mm) encuadernado tipo hotmetal.</li> <li>• Calidad mínima papel interior acabado satinado y suavé tipo cauché mate gramaje 155 gr/m2.</li> <li>• Calidad mínima de portada acabado pasta blanda 250 gr/m2 con plastificado mate.</li> </ul> <p>Archivo digital en su versión editable (formato .ai o .indd) y archivo digital en formato PDF.</p> |

*Handwritten signature*



ANEXO I.I

I. Asistencia técnica para la definición de la estrategia de ordenamiento territorial ecológico y urbano

Identificación de áreas de oportunidad relacionadas con el planteamiento de la propuesta actual de ordenamiento territorial (ecológico y urbano), a través de una estrategia de zonificación secundaria y generación de recomendaciones metodológicas a fin de concluir la propuesta final de modelo de desarrollo bajo en carbono, (privilegiando una red urbana-rural compacta que acerque a las personas a sus actividades y disminuya las distancias y tiempos de viaje. Con ella, la creación de comunidades urbanas sustentables en donde el territorio, los usos del suelo y las redes de infraestructura y servicios se planean de manera integrada en favor de dar mayor accesibilidad para el desarrollo económico y social, mejorar la calidad de vida de la población y proteger el medio ambiente)

Tomando en cuenta los siguientes factores transversales en el ordenamiento:

- La perspectiva de género
- La inclusión de grupos vulnerables
- La eficiencia energética
- La gobernanza y la seguridad

La propuesta de ordenamiento urbano partirá de la clasificación de espacio urbano, establecido así por la propuesta de ordenamiento territorial. Esto se clasifica según la Guía Metodológica de SEDATU en dos categorías excluyentes, pero al mismo tiempo complementarias:

A. Espacio público: Son propiedad y responsabilidad del gobierno municipal y son de libre utilización los cuales conectan la ciudad en una "red". Consiste en una propuesta de la configuración de la red de espacios públicos tomando en cuenta la movilidad sostenible, aplicación de estrategias para la pacificación de la ciudad, reducción, corrección y prevención de las emisiones contaminantes y fomento del transporte público, el uso peatonal y de bicicletas y limitar el uso del automóvil, estructurado a partir de:

1. Propuesta de la red de comunicación interurbana
2. Propuesta de la red de espacios libres

B. Espacio privado: Formalmente, el espacio titificado que corresponde al espacio construido, que a diferencia del espacio público, cuya característica principal es la continuidad, el espacio privado se

*Reniel*



caracteriza por la compartimentación y su subdivisión de la propiedad. No son de libre acceso, aunque pudieran ser de dominio público. Consiste en una propuesta de configuración tomando en cuenta las previsiones de crecimiento poblacional, las necesidades espaciales de vivienda, trabajo y servicios y por lo tanto de suelo.

1. Propuesta de las principales tipologías del modelo urbano a contener/limitar o promover/fomentar
2. Propuesta de áreas de conservación patrimonial (identificación de intervenciones y/o reformas, mantenimiento)
3. Red de equipamiento y servicios  
Propuesta de la red de distribución de los servicios y el equipamiento, determinada en función de la distribución y las necesidades de las tipologías del modelo urbano (usos/ edificabilidades/ tipología) previamente definidas y de acuerdo a las redes de comunicación interurbana y de espacio libre

### 3.a Servicios/ infraestructura

A partir de lo anterior se diseñará la red de infraestructura básica y servicios, la cual ha de tomar en cuenta:

- Propuesta sobre la gestión del agua en el municipio (abastecimiento, consumo y saneamiento)
- Propuesta para la eficiencia energética y la calidad ambiental del sistema urbano municipal
- La propuesta de gestión de residuos urbanos e industriales para el sistema urbano objeto de ordenación

### 3.b Equipamiento

La distribución del equipamiento se determina en función de su proximidad a las diversas actividades y usos que los requieren para su funcionamiento; la red de equipamiento se conforma por:

- Educación
- Salud
- Abasto
- Deporte
- Culto
- Panteones
- Seguridad
- Administración

Una comunidad urbana sustentable facilita su crecimiento a través de redes integradas de infraestructura y sistemas de transporte, conectando eficientemente la ciudad con el resto del territorio y en su interior a través de barrios DOTIS, que privilegian el movimiento de las personas y no de los vehículos.



# PLAN COMPLETO

## ANEXO II

### CATEGORÍA

### SUBCATEGORÍA

### SECTOR DE ACTUACIÓN

Alumnos con necesidades educativas especiales

1. Alumnos con necesidades educativas especiales

1. Educación Especial

1. Educación Especial

1. Alumnos con necesidades educativas especiales

1. Alumnos con necesidades educativas especiales

1. Alumnos con necesidades educativas especiales

1. Alumnos con necesidades educativas especiales

1. Alumnos con necesidades educativas especiales

1. Alumnos con necesidades educativas especiales

1. Alumnos con necesidades educativas especiales

1. Alumnos con necesidades educativas especiales

1. Alumnos con necesidades educativas especiales

1. Alumnos con necesidades educativas especiales

1. Alumnos con necesidades educativas especiales

1. Alumnos con necesidades educativas especiales

1. Alumnos con necesidades educativas especiales

1. Alumnos con necesidades educativas especiales

1. Alumnos con necesidades educativas especiales

1. Alumnos con necesidades educativas especiales

1. Alumnos con necesidades educativas especiales

1. Alumnos con necesidades educativas especiales

1. Alumnos con necesidades educativas especiales

1. Alumnos con necesidades educativas especiales

1. Alumnos con necesidades educativas especiales

1. Alumnos con necesidades educativas especiales

1. Alumnos con necesidades educativas especiales

1. Alumnos con necesidades educativas especiales

1. Alumnos con necesidades educativas especiales

1. Alumnos con necesidades educativas especiales

1. Alumnos con necesidades educativas especiales

1. Alumnos con necesidades educativas especiales

1. Alumnos con necesidades educativas especiales

1. Alumnos con necesidades educativas especiales

1. Alumnos con necesidades educativas especiales

1. Alumnos con necesidades educativas especiales

1. Alumnos con necesidades educativas especiales

1. Alumnos con necesidades educativas especiales



1. Alumnos con necesidades educativas especiales

*Handwritten signature*



ANEXO III

II. Asistencia técnica para la definición de la Cartera de Proyectos Estratégicos

Definición de la instrumentación: a manera de proyectos estratégicos (a partir de las necesidades y problemáticas detectadas en la etapa de análisis) es decir, asesoría en la construcción de propuestas de solución y sus métodos de evaluación. Este apartado constituye el componente más operativo del PMDU, ya que determinará las prioridades de inversión del Ayuntamiento en materia de desarrollo urbano.

- 2.1 Determinar las acciones, sistemas de gestión, ejecución y evaluación de la estrategia, de acuerdo con las particularidades del ámbito, la propiedad y los agentes sobre los cuales incide, como garantía de materialización del plan.
- 2.2 Justificar la sostenibilidad económica de las disposiciones del PMDU, con base en la determinación de la viabilidad económica-financiera de los desarrollos en él previstos, de acuerdo con las determinaciones respecto a la programación de la ejecución del programa, los ingresos y gastos esperados.

La cartera de proyectos corresponde a un catálogo de 10 estrategias que se caracterizan por dar solución a una diversidad de problemáticas del territorio municipal en específico a partir de soluciones innovadoras e integrales. Por su naturaleza, estos proyectos deberán ser de largo plazo e implicarán un ejercicio presupuestal multianual y la coordinación entre distintos órdenes de gobierno, lo que a su vez requiere de diversos instrumentos y gestiones que hagan esto posible. Las líneas de acción programadas responden a dos posibles orígenes:

- 1) Confirman los proyectos estratégicos.
- 2) Son acciones aisladas que respondan a necesidades o problemáticas específicas.

En cualquiera de los casos, es necesario que cuenten con una programación que haga posible su financiamiento, a través de una matriz de corresponsabilidad que establecerá las autoridades y actores cuyo involucramiento es necesario para la conclusión de las acciones y en donde se definirá su prioridad. La cartera de proyectos poseerá el enfoque de Derechos Humanos, se evaluarán de acuerdo con el concepto de género y se definirá qué aspectos más relevantes mejorarán. Atenderá a las siguientes características:

- **Estratégicos**, considerando que la realización, funcionalidad, cantidad y calidad de las acciones impacten de manera positiva a la mayor población posible.
- **Específicas**, definidos de manera concreta y concisa, sin ambigüedades.
- **Cuantificables**, estableciendo parámetros de medición sobre cuánto es necesario construir o desarrollar para completar la acción.
- **Congruentes**, siendo coherentes con lo establecido en las etapas de análisis y planificación.
- **Realizables y realistas**, que tengan en consideración los recursos financieros a los que puede acceder el Municipio, el tiempo de gestión y obra que requieren, así como las capacidades institucionales con los que cuenta y la asistencia técnica que puede solicitar.

Este proceso es de suma importancia para el desarrollo de proyectos estratégicos de gestión y de participación ciudadana. En la sede de esta institución se tienen disponibles en préstamo los manuales de gestión de participación ciudadana, así como los manuales de gestión de participación para recursos humanos, con el fin de fortalecer el trabajo del personal de esta institución.

*[Handwritten signature]*



**Alcance de los Servicios:** Para el desarrollo de los componentes, es de interés de la parte ejecutora recibir asistencia técnica fundamentada en metodologías que garanticen la construcción de los productos anteriormente mencionados a fin de concluir de manera satisfactoria la elaboración del Programa Municipal de Ordenamiento Ecológico Territorial y Desarrollo Urbano en un periodo no mayor a 45 días hábiles.

**Método de asesoría:** Será acordado por el equipo técnico<sup>3</sup> del Ayuntamiento de Colima y el consultor. Las sesiones de trabajo podrán ser en línea mediante la plataforma de Videollamada que mejor convenga a ambas partes, el acompañamiento se llevará en los términos que después del contrato se establezcan.

**Tiempo:** El plazo para el desarrollo del instrumento será no mayor a 45 días hábiles, las sesiones de trabajo serán entre el equipo técnico del Ayuntamiento de Colima y el consultor y deberá de acordarse un cronograma, especificando sesiones de valoración de avances, resultados, cierre y valoración de producto final. El siguiente, se someterá a valoración y ajuste a fin de alcanzar los objetivos particulares de cada servicio.

| Actividades   | Julio |    | Agosto |    |    |    | Septiembre |    |    |    |
|---|-------|----|--------|----|----|----|------------|----|----|----|
|   | 01    | 02 | 03     | 04 | 05 | 06 | 07         | 08 | 09 | 10 |
| Sesiones de contextualización y acuerdos previos entre las partes                                     |       |    |        |    |    |    |            |    |    |    |
| Asistencia técnica para la definición de la estrategia de ordenamiento territorial ecológico y urbano |       |    |        |    |    |    |            |    |    |    |
| Asistencia técnica para el diseño de la Cartera de Proyectos Estratégicos                             |       |    |        |    |    |    |            |    |    |    |
| Edición gráfica   |       |    |        |    |    |    |            |    |    |    |
| Entrega final   |       |    |        |    |    |    |            |    |    |    |

**Alcances:** El alcance de las actividades por el consultor es el asesoramiento y acompañamiento del proceso de elaboración del componente. El equipo técnico será el encargado de desarrollar los productos mediante las metodologías que les sean brindadas por el consultor contratado durante el periodo de asesoría.

<sup>3</sup>El equipo técnico ejecutor para el desarrollo del instrumento es el Instituto de Planeación para el Municipio de Colima

*Handwritten signature*





Colima  
MUNICIPIO

Confiamos  
en Colima



ANEXO 2

Concurso por Invitación Restringida no. (OM-RMyCP-016/2021) para la contratación del servicio de consultoría denominado:

**"Consultoría para la definición de la estrategia de ordenamiento territorial ecológico y urbano y definición de cartera de proyectos estratégicos"**

CARTA COMPROMISO

"En papel membretado de la empresa"

Colima, Col., a \_\_ de \_\_ de 2021.

MUNICIPIO DE COLIMA, COL.  
Presente.

(Nombre del Representante Legal), en mi carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, manifiesto que me comprometo a cumplir con la totalidad de las especificaciones requeridas para la realización del servicio de Consultoría objeto del presente concurso; asimismo a entregar en tiempo y forma los entregables correspondientes, garantizando que los servicios cumplen amolmente con las características y especificaciones requeridas por el Municipio de Colima.

\_\_\_\_\_  
Nombre

Firma



Municipio de Colima



### ANEXO 3

Concurso por Invitación Restringida no. (OM-RMyCP-016/2021) para la contratación del servicio de consultoría denominado:

**“Consultoría para la definición de la estrategia de ordenamiento territorial ecológico y urbano y definición de cartera de proyectos estratégicos”**

#### CARTA GARANTÍA

“En papel membreado de la empresa”

Colima, Col. a \_\_ de \_\_ de 2021.

MUNICIPIO DE COLIMA, COL.,  
Presente.

(Nombre del Representante Legal), en mi carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, manifiesto que garantizo la capacidad técnica, intelectual, material y de operación durante la vigencia de la prestación del servicio; asimismo manifiesto que en el caso de ser adjudicado no subcontrataré parcial o totalmente con terceros.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma

**RE: Invitación Restringida OM-RMyCP-016/2021**

Pablo Lazo <Pablo.Lazo@wri.org>

Vie 16/07/2021 09:44 AM

Para: Depto. de Adquisiciones H. Ayto. de Colima <compras\_colima@hotmail.com>; Gabriela Morales <gabriela.morales@wri.org>

Buen día,

Por este conducto agradecemos la invitación para participar en la invitación restringida arriba indicada. Debido a que la fecha de entrega de la propuesta técnica es en menos de 7 días hábiles, el Instituto de Recursos Mundiales -WRI México no podrá participar en esta ocasión.

Agradeciendo de antemano su interés y esperamos ser considerados en futuras oportunidades con mayor plazo para elaborar la propuesta.

**Pablo Lazo Elizondo**

*Director de Desarrollo Urbano y Accesibilidad*

**World Resources Institute**

[www.wrimexico.org](http://www.wrimexico.org)

Belisario Domínguez No.8 PA, Col. Villa Coyoacán. Ciudad de México 04000.

Directo: +52(55)30965742 al 45 ext.

[pablo.lazo@wri.org](mailto:pablo.lazo@wri.org) | Twitter: @WRIMexico | Blog: [thecityfixmexico.org](http://thecityfixmexico.org) | [Facebook.com/WRIMexico](https://www.facebook.com/WRIMexico)

*WRI es una organización global de investigación que convierte las grandes ideas en acciones, en materia de medio ambiente, oportunidades para la economía y bienestar social.*

Brasil | China | E.U.A | Europa | India | Indonesia | México | Turquía

---

**De:** Depto. de Adquisiciones H. Ayto. de Colima <compras\_colima@hotmail.com>

**Enviado el:** jueves, 15 de julio de 2021 03:30 p. m.

**Para:** Pablo Lazo <Pablo.Lazo@wri.org>; Gabriela Morales <gabriela.morales@wri.org>

**Asunto:** Invitación Restringida OM-RMyCP-016/2021

Por medio del presente envío (anexa) Invitación Restringida **OM-RMyCP-016/2021** denominada "**Consultoría para la definición de la estrategia de ordenamiento territorial ecológico y urbano y definición de cartera de proyectos estratégicos**" documento que indica las bases y la dinámica para participar con su propuesta de productos que en ella se mencionan.

Favor de **responder este correo confirmando la recepción del mismo**, así como **imprimir la primera hoja de la invitación** que se adjunta, **firmarla de**

**recibido con fecha del día de recepción y enviarla digitalizada a esta misma dirección de correo** para integrarla al expediente del procedimiento.

Esperando contar con su participación, agradezco de antemano su atención y me reitero a sus órdenes.

Saludos cordiales.

Atentamente,

**LIC. FERNANDO PEDRAZA CARRILLO**

**DEPARTAMENTO DE COMPRAS**

**H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA.**



Conflamos  
en Colima



DESPACHO DE OFICIALIA MAYOR  
OFICIO N° OM-157/2021

**Centro de Transporte Sustentable de México, A.C.**

(World Resources Institute México)

Belisario Domínguez #8 P.A. Col. Villa Coyoacán

México, CDMX. 04000

**Correo electrónico:** [pablo.lazo@wri.org](mailto:pablo.lazo@wri.org), [gabriela.morales@wri.org](mailto:gabriela.morales@wri.org)

**P r e s e n t e.**

El municipio de Colima a través de la Oficialía Mayor lo convoca a participar en el **Concurso por Invitación Restringida no. (OM-RMyCP-016/2021) para la contratación del servicio de consultoría denominado: "Consultoría para la definición de la estrategia de ordenamiento territorial ecológico y urbano y definición de cartera de proyectos estratégicos"**, requerida por la Dirección General de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del H. Ayuntamiento de Colima, de conformidad con los artículos 26, fracción II, 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, y de los artículos 4, fracción XI, 37, fracción II, y 66 fracción III Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Municipio de Colima bajo las siguientes:

**BASES:**

**1.- Información de los servicios:**

La contratación del servicio de consultoría, objeto de este concurso, su descripción, especificaciones, metodología, objetivos, alcances, y especificaciones, se presentan en el **ANEXO 1**, de las bases, documento que forma parte del presente concurso de invitación restringida.

Para la presentación de sus propuestas, lo concursantes deberán sujetarse a los requisitos y especificaciones previstas en la presente convocatoria, por tal motivo no se aceptarán alternativas de ninguna naturaleza.



Confiemos  
en Colima



## 2. Tiempo para la prestación del servicio:

Los servicios a contratar en el presente concurso se proporcionarán de conformidad a lo descrito en el **ANEXO 1**, de las presentes bases.

## 3.- Periodo de garantía:

El concursante entregará por escrito de acuerdo al **ANEXO 2**, en hoja membretada, firmada por la persona física, representante legal o propietario de la empresa, una **"Carta Compromiso"**, manifestando que se compromete a cumplir con la totalidad de las especificaciones requeridas, asimismo a presentar los entregables en tiempo y forma y/o productos correspondientes de acuerdo al Anexo 1. **Esta garantía deberá anexarse en el sobre que contenga la propuesta técnica.**

Los participantes deberán entregar escrito original, denominado **"Carta Garantía"** **bajo protesta de decir verdad**, conforme al **ANEXO 3**, garantizando la capacidad técnica, intelectual, material y de operación durante la vigencia de la prestación del servicio; asimismo manifestando que en el caso de ser adjudicado no subcontratará parcial o totalmente con terceros. **Esta garantía deberá anexarse en el sobre que contenga la propuesta técnica.**

El Municipio de Colima, notificará por escrito y de inmediato al proveedor, cualquier reclamo de estas garantías. El proveedor deberá subsanar a más tardar 2 (dos) naturales siguientes a la notificación la falta de los servicios en su totalidad, sin costo alguno para el Municipio. Si el proveedor, después de haber sido notificado por escrito de la incidencia, no la subsanase dentro del término señalado, éste podrá tomar las medidas correctivas que sean necesarias por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de los demás derechos que se estipulen en el contrato.



Confiamos  
en Colima



#### 4.- Lugar y condiciones de la prestación del servicio:

La recepción de los entregables y la coordinación para el asesoramiento se realizará con la Dirección General de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Municipio de Colima, cumpliendo los términos y especificaciones del Anexo 1.

#### 5.- Presentación de las propuestas:

**La propuesta técnica deberá presentarse en sobre cerrado y firmado**, en papel membretado de la empresa, y deberá describir y anexar las especificaciones técnicas del servicio objeto del presente concurso, señalando las especificadas en el **ANEXO 1**. Asimismo deberá contener la **carta garantía** señalada en el **ANEXO 2**, y la **carta compromiso** señalada en el **ANEXO 3**, de las presentes bases, toda firmadas por el representante legal de la empresa o propietario de la misma. Las propuestas presentadas deberán incluir los tres conceptos que contiene la Partida 1 del **ANEXO 1** y que son requeridas por el Municipio de Colima.

**La propuesta económica deberá presentarse a sobre cerrado y firmado**, en papel membretado de la empresa, en moneda nacional, a precios fijos. Dicha oferta deberá estar firmada por el representante legal, o propietario de la empresa, **sin tachaduras ni enmendaduras** y **DEBERÁ PRESENTARSE EN PRECIOS UNITARIOS EN LA PARTIDA 1**. No será considerada aquella propuesta que no se presente de acuerdo a lo estipulado en las presentes bases. Asimismo la propuesta económica deberá presentar los datos con toda claridad y precisión a fin de evitar errores de interpretación.

**La propuesta económica deberá presentar los precios unitarios y totales netos del servicio ofertado de conformidad con la partida requerida** y deberá presentarse plasmarse con número y letra, así como la indicación expresa de que los precios presenten desglosado el I.V.A.



Confiamos  
en Colima



#### **6.- Entrega de propuestas técnica y económica:**

Tanto la propuesta técnica como la económica **deberán entregarse por separado y en físico** hasta el día miércoles **21 de julio 2021 antes de las 16:00 horas** en el domicilio de la Dirección de Recursos Materiales y Control patrimonial del Municipio de Colima, ubicada en Blvd. Rodolfo Chávez Carrillo Km. 1.5 carretera Colima - Coquimatlán, colonia Villas del Bosque, de esta Ciudad.

#### **7.- Acto de Apertura de las Propuestas Técnicas:**

La apertura de los sobres de las propuestas técnicas se llevará a cabo el día jueves **22 de julio de 2021 a las 11:00 horas**, en la sala de juntas de la Oficialía Mayor del Municipio de Colima, sito en calle Gregorio Torres Quintero # 85, colonia Centro, C.P. 28000 en Colima, Col., en reunión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Municipio de Colima.

#### **8.- Evaluación y dictamen técnico y apertura de propuestas económicas:**

Una vez evaluadas y dictaminadas las propuestas técnicas, se procederá a la apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas, acto que se llevará a cabo el día jueves **22 de julio de 2021 a las 12:00 horas**, en la sala de juntas de la Oficialía Mayor del Municipio de Colima, sito en calle Gregorio Torres Quintero #85, colonia Centro, C.P. 28000, en Colima, Col. en reunión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Municipio de Colima.

#### **9.- Fallo:**

El fallo será dado a conocer el día **22 de julio de 2021 a las 13:00 horas**, en reunión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Municipio de Colima. La Oficialía Mayor emitirá el Acta de Fallo que se publicará en la página de internet del Municipio de Colima, y servirá como constancia de notificación a los participantes pudiendo los interesados solicitar por escrito copia de la misma.





Confiemos  
en Colima



#### **10.- Aspectos económicos:**

El pago se efectuará en pesos mexicanos y en tres exhibiciones, siendo las siguientes:

- 1) El primer pago correspondiente al 50 % (cincuenta por ciento), se realizará en contra entrega de la recepción de los productos generados como primer etapa del asesoramiento y acompañamiento del proceso de elaboración del componente.
- 2) El segundo pago correspondiente al 25% (veinticinco por ciento) se realizará una vez que el proveedor adjudicado haya entregado la edición editorial, en formato Word a un libro en forma y en medio digital en su versión editable (formato .ai o .psd) y archivo digital en formato PDF a la Dirección de Desarrollo Urbano del Municipio de Colima, cumpliendo las especificaciones contractuales y a satisfacción del Municipio de Colima
- 3) El tercer pago correspondiente al 25 % (veinticinco por ciento), se realizará en contra entrega del producto final entregable consistente en 50 (cincuenta) ejemplares impresos de la edición editorial (libros) a la Dirección de Desarrollo Urbano del Municipio de Colima, cumpliendo las especificaciones contractuales y a satisfacción del Municipio de Colima y presente la documentación de facturación debidamente integrada y requisitada en la Dirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial, ubicada en Blvd. Rodolfo Chávez Carrillo Km. 1.5 carretera Colima - Coquimatlán, colonia Villas del Bosque, de esta ciudad.

#### **11.- Descalificación de los concursantes:**

Se descalificará del concurso a las empresas y/o personas físicas que no cumplan con todos los requisitos fijados en estas bases:



Confiamos  
en Colima



## **12.- Criterios de evaluación:**

A efecto de garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de los criterios de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad, calidad y honradez en el fallo, se aplicará el siguiente criterio de evaluación:

- a) La adjudicación se realizará al proveedor que presente la oferta económica más baja, siempre y cuando los servicios de consultoría y proceso de elaboración de los componentes y metodología cumplan con las especificaciones técnicas requeridas y que represente las mejores ventajas para el Municipio de Colima.
  
- b) La evaluación se llevará a cabo por cada uno de los componentes señalados en la **Partida 1** del **Anexo 1** de las presentes bases y **se adjudicará por el monto total** del servicio requerido.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

Colima, Col., a 13 de julio de 2021



**L.A.E. MA. DEL CARMEN MORALES VOGEL**  
Oficial Mayor del Ayuntamiento de Colima  
**OFICIAL MAYOR**

C.c.p Mtra. Georgina Méndez Pérez - Directora de Recursos Materiales y Control Patrimonial  
Archivo

\*\*MCMV/AEMO

Carretera Durango - Colima, C. Colima, Jalisco, México  
Tel: 312 316 3840 y 312 316 3642  
[www.colima.gob.mx](http://www.colima.gob.mx)

12021 Año de Guadalupe Álvarez Bravo

| PARTIDA 1  | ENTREGABLE                | ESPECIFICACIONES DEL ENTREGABLE   |
|--|---------------------------|---|
| <p>1. I. Asistencia técnica para la definición de la estrategia de ordenamiento territorial ecológico y urbano</p> | <p><b>ANEXO 1.I</b></p>   | <p>Formato de entregables de la asistencia técnica para la definición de la estrategia de ordenamiento territorial ecológico y urbano</p> <p>Memoria USB con archivos en formato digital de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 8 sesiones de trabajo videograbadas (de ser presencial, deberán entregar audios de dichas sesiones)</li> <li>• 8 órdenes del día de sesiones (formato .docx y pdf)</li> <li>• 8 minutos (formato docx y pdf)</li> </ul>   |
| <p>1. II. Asistencia técnica para la definición de la Cartera de Proyectos Estratégicos</p>                        | <p><b>ANEXO 1.II</b></p>  | <p>Formato de entregables de la asistencia técnica para la definición de la Cartera de Proyectos Estratégicos:</p> <p>Memoria USB con archivos en formato digital de</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 6 sesiones de trabajo videograbadas (de ser presencial, deberán entregar audios de dichas sesiones).</li> <li>• 6 órdenes del día (formato docx y pdf)</li> <li>• 6 minutos (formato docx y pdf).</li> </ul>  |
| <p>1. III. Edición editorial</p>   | <p><b>ANEXO 1.III</b></p> | <p>Entregable: Diagramación y desarrollo gráfico del instrumento, de un documento original en Word a un libro en forma, considerando el formato para ser publicado en el Periódico Oficial del Estado y la impresión de un stock de 50 ejemplares con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Formato Carta o A4 (210 x 297 mm) encuadernado tipo hotmelt</li> <li>• Calidad mínima papel interior: acabado satinado y suave tipo couché mate, gramaje 135 grs/m2</li> <li>• Calidad mínima de portada: acabado pasta blanda 250 grs/m2 con plastificado mate.</li> </ul> <p>Archivo digital en su versión editable (formato .ai o .psd) y archivo digital en formato PDF.</p> |



Confiemos  
en Colima



## ANEXO 1.1

### I. Asistencia técnica para la definición de la estrategia de ordenamiento territorial ecológico y urbano

Identificación de áreas de oportunidad relacionadas con el planteamiento de la propuesta actual de ordenamiento territorial (ecológico y urbano), a través de una estrategia de zonificación secundaria y generación de recomendaciones metodológicas a fin de concluir la propuesta final de modelo de desarrollo bajo en carbono, (privilegiando una red urbana-rural compacta, que acerque a las personas a sus actividades y disminuya las distancias y tiempos de viaje. Con ello, la creación de comunidades urbanas sustentables<sup>1</sup> en donde el territorio, los usos del suelo y las redes de infraestructura y servicios se planean de manera integrada en favor de dar mayor accesibilidad para el desarrollo económico y social, mejorar la calidad de vida de la población y proteger el medio ambiente)

Tomando en cuenta los siguientes factores transversales en el ordenamiento:

- La perspectiva de género
- La inclusión de grupos vulnerables
- La eficiencia energética
- La gobernanza y la seguridad

La propuesta de ordenamiento urbano partirá de la clasificación de espacio urbano, establecido así por la propuesta de ordenamiento territorial. Este se clasifica según la Guía Metodológica de SEDATU en dos categorías excluyentes, pero al mismo tiempo complementarias:

- A. Espacio público: Son propiedad y responsabilidad del gobierno municipal y son de libre utilización los cuales conectan la ciudad en una "red". Consiste en una propuesta de la configuración de la red de espacios públicos tomando en cuenta la movilidad sostenible, aplicación de estrategias para la pacificación de la ciudad, reducción, corrección y prevención de las emisiones contaminantes y fomento del transporte público, el uso peatonal y de ciclovías y limitar el uso del automóvil, estructurado a partir de:
1. Propuesta de la red de comunicación interurbana
  2. Propuesta de la red de espacios libres
- B. Espacio privado: Formalmente, el espacio lotificado que corresponde al espacio construido, que a diferencia del espacio público, cuya característica principal es la continuidad, el espacio privado se caracteriza por la compartimentación y su subdivisión de la propiedad. No son de libre acceso, aunque pudieran ser de dominio público. Consiste en una propuesta de configuración tomando en cuenta las previsiones de crecimiento poblacional, las necesidades espaciales de vivienda, trabajo y servicios y por lo tanto de suelo

1. Propuesta de las principales tipologías del modelo urbano a: contener/limitar o promover/fomentar.
2. Propuesta de áreas de conservación patrimonial (identificación de intervenciones y/o reformas, mantenimiento).
3. Red de equipamiento y servicios:  
Propuesta de la red de distribución de los servicios y el equipamiento, determinada en función de la distribución y las necesidades de las tipologías del modelo urbano (usos/ edificabilidades/ tipología) previamente definidas y de acuerdo a las redes de comunicación interurbana y de espacio libre.

### 3.a Servicios/ Infraestructura

A partir de lo anterior se diseñará la red de infraestructura básica y servicios, la cual ha de tomar en cuenta:

- Propuesta sobre la gestión del agua en el municipio (abastecimiento, consumo y saneamiento).
- Propuesta para la eficiencia energética y la calidad ambiental del sistema urbano municipal.
- La propuesta de gestión de residuos urbanos e industriales para el sistema urbano objeto de ordenación.

### 3.b Equipamiento

La distribución del equipamiento se determina en función de su proximidad a las distintas actividades y usos que los requieren para su funcionamiento, la red de equipamiento se conforma por:

- Educación
- Salud
- Abasto
- Deporte
- Culto
- Panteones
- Seguridad
- Administración

3

Una comunidad urbana sustentable articula su crecimiento a través de redes integradas de infraestructura y sistemas de transporte, conectado eficientemente la ciudad con el resto del territorio y en su interior a través de barrios DOTS, que privilegian el movimiento de las personas y no de los vehículos.



Confiamos  
en Colima

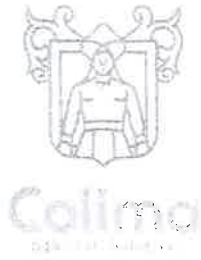
ANEXO 1.1



| CATEGORÍA                           | SUBCATEGORÍA                                   | SECTOR DE ACTUACIÓN              |  |                                       |
|-------------------------------------|--|----------------------------------|--|---------------------------------------|
| Áreas no urbanizables naturales     | a. Áreas de protección y conservación natural  | A Suelo natural                  | 1. Preservación estricta   |                                       |
|                                     | b. Áreas de reserva                            |                                  |  |                                       |
| Áreas no urbanizables agropecuarias | a. Áreas de suelo aridizantes                  | B Suelo apropiado                | 2. Reubicación por riesgo  |                                       |
|                                     | b. Áreas de protección y conservación agrícola |                                  | 3. Limitación del crecimiento  |                                       |
|                                     | c. Áreas de reserva                            |                                  |  |                                       |
| Áreas urbanizables                  | a. Áreas de protección y conservación agrícola | C Suelo urbanizable              | 1. Preservación  |                                       |
|                                     | b. Áreas de reserva                            |                                  | 2. Limitación del crecimiento  |                                       |
|                                     | c. Áreas de desarrollo rural                   |                                  | 1. Suelo rural   | a. Contención                         |
|                                     | d. Áreas de desarrollo urbano                  |                                  |  | b. Mejoramiento y consolidación rural |
| Áreas urbanizables                  | a. Áreas de reserva                            | 2. Suelo urbano                  | a. Consolidación y mejora urbana   |                                       |
|                                     | b. Centros y subcentros urbanos                |                                  | b. Revitalización y reforma de centros y subcentros urbanos                                |                                       |
|                                     | c. Actividades incompatibles                   | 3. Otros suelos                  | a. Actividades incompatibles con el desarrollo urbano                                      |                                       |
|                                     | d. Servicios y equipamiento                    |                                  |  |                                       |
| Áreas urbanizables                  | a. Suelo urbanizable programado                | A Suelo urbanizable              | 1. Suelo de nuevo crecimiento programado   |                                       |
|                                     | b. Suelo urbanizable no programado             |                                  | 2. Suelo no programado   |                                       |
|                                     | c. Infraestructura y equipamiento              | E Infraestructura y equipamiento | 1. Infraestructura y equipamiento incompatible con el desarrollo urbano (Servicios)        |                                       |
|                                     | d. Servicios y equipamiento                    |                                  | 2. Infraestructura y equipamiento orientados a la movilidad e interconexión (Comunicación) |                                       |

Calle Lázaro Cárdenas No. 200, Colima, Col. Centro, C.P. 28000  
 Tel. 51 216 38-01 y 51 216 38-02  
[www.colima.gob.mx](http://www.colima.gob.mx)

"Al servicio de la gente" Andrés Bello de Colima



Confiamos en Colima



## ANEXO 1.II

### II. Asistencia técnica para la definición de la Cartera de Proyectos Estratégicos

Definición de la instrumentación<sup>2</sup> a manera de proyectos estratégicos (a partir de las necesidades y problemáticas detectadas en la etapa de análisis) es decir, asesoría en la construcción de propuestas de solución y sus métodos de evaluación. Este apartado constituye el componente más operativo del PMDU, ya que determinará las prioridades de inversión del Ayuntamiento en materia de desarrollo urbano:

- 21 Determinar las acciones, sistemas de gestión, ejecución y evaluación de la estrategia, de acuerdo con las particularidades del ámbito, la propiedad y los agentes sobre los cuales incide, como garantía de materialización del plan.
- 22 Justificar la sostenibilidad económica de las disposiciones del PMDU, con base en la determinación de la viabilidad económica-financiera de los desarrollos en él previstos, de acuerdo con las determinaciones respecto a la programación de la ejecución del programa, los ingresos y gastos esperados

La cartera de proyectos corresponde a un catálogo de 10 estrategias que se caracterizan por dar solución a una diversidad de problemáticas del territorio municipal en específico a partir de soluciones innovadoras e integrales. Por su naturaleza, estos proyectos deberán ser de largo plazo e implicarán un ejercicio presupuestal multianual y la coordinación entre distintos órdenes de gobierno, lo que a su vez requiere de diversos instrumentos y gestiones que hagan esto posible. Las líneas de acción programadas responden a dos posibles orígenes:

- 1) Conforman los proyectos estratégicos,
- 2) Son acciones aisladas que responden a necesidades o problemáticas específicas

En cualquiera de los casos, es necesario que cuenten con una programación que haga posible su financiamiento, a través de una matriz de corresponsabilidad que establecerá las autoridades y actores cuyo involucramiento es necesario para la consecución de las acciones y en donde se definirá su prioridad. La cartera de proyectos poseerá el enfoque de Derechos Humanos, se evaluarán de acuerdo con la perspectiva de género y se definirá qué aspectos ambientales mejorarán. Atenderá a las siguientes características:

- *Estratégicos*, considerando que la localización, funcionalidad, cantidad y calidad de las acciones impacten de manera positiva a la mayor población posible;
- *Específicas*, definidas de manera concreta y concisa, sin ambigüedades;
- *Cuantificables*, estableciendo parámetros de medición sobre cuánto es necesario construir o desarrollar para completar la acción;
- *Congruentes*, siendo coherentes con lo establecido en las etapas de análisis y planificación; y
- *Realizables y realistas*, que tengan en consideración los recursos financieros a los que puede acceder el Municipio, el tiempo de gestión y obra que requieren, así como las capacidades institucionales con las que cuenta y la asistencia técnica que puede solicitar.

Estos podrán ser de porte normativo, económico-financiero, proyectos especiales, de gestión y de participación ciudadana. En la fase de instrumentación se deberá considerar un procedimiento de manejo alternativo de controversias que pueda ser usado por ciudadanos y tomadores de decisiones para resolver asuntos conflictivos derivados de la instrumentación del proyecto de PMDU.



Confiemos  
en Colima



### ANEXO 1

**Alcance de los Servicios:** Para el desarrollo de los componentes, es de interés de la parte ejecutora recibir **asistencia técnica** fundamentada en metodologías que garanticen la construcción de los productos anteriormente mencionados a fin de concluir de manera satisfactoria la elaboración del Programa Municipal de Ordenamiento Ecológico Territorial y Desarrollo Urbano **en un periodo no mayor a 45 días hábiles.**

**Método de asesoría:** Será acordado por el equipo técnico<sup>3</sup> del Ayuntamiento de Colima y el consultor. Las sesiones de trabajo podrán ser en línea mediante la plataforma de videollamada que mejor convenga a ambas partes, el acompañamiento se llevará en los términos que después del contrato se establezcan.

**Tiempo:** El plazo para el desarrollo del instrumento será no mayor a 45 días hábiles, las sesiones de trabajo serán entre el equipo técnico del Ayuntamiento de Colima) y el consultor y deberá de acordarse un cronograma, especificando sesiones de valoración de avances, resultados, cierre y valoración de producto final. El siguiente, se someterá a valoración y ajuste a fin de alcanzar los objetivos particulares de cada servicio:

| Actividades   | Julio |    | Agosto |    |    |    | Septiembre |    |    |  |
|---|-------|----|--------|----|----|----|------------|----|----|--|
|   | S5    | S1 | S2     | S3 | S4 | S1 | S2         | S3 | S4 |  |
| Sesiones de contextualización y acuerdos previos entre las partes                                     |       |    |        |    |    |    |            |    |    |  |
| Asistencia técnica para la definición de la estrategia de ordenamiento territorial ecológico y urbano |       |    |        |    |    |    |            |    |    |  |
| Asistencia técnica para la definición de la Cartera de Proyectos Estratégicos                         |       |    |        |    |    |    |            |    |    |  |
| Edición editorial   |       |    |        |    |    |    |            |    |    |  |
| Entrega final   |       |    |        |    |    |    |            |    |    |  |

<sup>3</sup>El equipo técnico designado para el desarrollo del instrumento es el Instituto de Planeación para el Municipio de Colima





} Confiemos  
en Colima



**Alcances:** El alcance de las actividades del consultor es el asesoramiento y acompañamiento del proceso de elaboración del componente. El equipo técnico, será el encargado de desarrollar los productos mediante las metodologías que les sean brindadas por el consultor contratado durante el periodo de asesoría.



Confiemos  
en Colima



**ANEXO 2**

Concurso por Invitación Restringida no. (OM-RMyCP-016/2021) para la contratación del servicio de consultoría denominado:

**"Consultoría para la definición de la estrategia de ordenamiento territorial ecológico y urbano y definición de cartera de proyectos estratégicos"**

**CARTA COMPROMISO**

"En papel membretado de la empresa"

Colima, Col., a \_\_ de \_\_ de 2021.

**MUNICIPIO DE COLIMA, COL.  
Presente.**

(Nombre del Representante Legal), en mi carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, manifiesto que me comprometo a cumplir con la totalidad de las especificaciones requeridas para la realización del servicio de Consultoría objeto del presente concurso, asimismo a entregar en tiempo y forma los entregables correspondientes, garantizando que los servicios cumplen ampliamente con las características y especificaciones requeridas por el Municipio de Colima.

Nombre

Firma

C. Torres Quintana No. 85 Colima Jalisco 48000  
Tel 312-315 3840 y 312 315 5842  
www.colima.gob.mx

2021. Av. de Crisótopo Álvarez Rodríguez 1001



Confiamos  
en Colima



### ANEXO 3

Concurso por Invitación Restringida no. **(OM-RMyCP-016/2021)** para la contratación del servicio de consultoría denominado:

**“Consultoría para la definición de la estrategia de ordenamiento territorial ecológico y urbano y definición de cartera de proyectos estratégicos”**

#### CARTA GARANTIA

“En papel membretado de la empresa”

Colima, Col. a \_\_ de \_\_ de 2021.

MUNICIPIO DE COLIMA, COL.  
Presente.

(Nombre del Representante Legal), en mi carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, manifiesto que garantizo la capacidad técnica, intelectual, material y de operación durante la vigencia de la prestación del servicio; asimismo manifestando que en el caso de ser adjudicado no subcontratará parcial o totalmente con terceros.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma**